

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2023 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y de la Sra. Interventora General.

HORA:
Comienza: Termina:
 9:35 13:16

SESIÓN:
ORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. ALVARO PIMENTEL SILES _____.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS SANZ RUÍZ _____.

CAPITULARES: _____ ASISTEN

D^a MINERVA SALAS LÓPEZ _____ SI _____.

D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO _____ SI _____.

D^a ANGELA MARÍA MORENO RAMÓN _____ SI _____.

D. JUAN DE LA ROSA BONSON _____ SI _____.

D. MANUEL MARÍA ALÉS DEL PUEYO _____ SI _____.

D^a BLANCA GASTALVER MOLINA _____ SI _____.

D. IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER _____ SI _____.

D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO _____ SI _____.

D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN _____ SI _____.

D^a MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS _____ SI _____.

D. JOSÉ LUGO MORENO _____ SI _____.

D^a SILVIA POZO SÁNCHEZ _____ SI _____.

D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ _____ SI _____.

D^a MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ _____ SI _____.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	1/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



D. FRANCISCO JAVIER PÁEZ VÉLEZ BRACHO SI .

D^a MYRIAM DÍAZ RODRÍGUEZ SI .

D. JUAN TOMÁS DE ARAGÓN JIMÉNEZ SI .

D^a MARÍA ENCARNACIÓN AGUILAR SILVA SI .

D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA SI .

D^a NATALIA BUZÓN GARCÍA SI .

D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA SI .

D^a MARÍA DEL CARMEN FUENTES MEDRANO SI .

D. PEDRO IGNACIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ SI .

D^a MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ SI .

D^a MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO SI .

D. GONZALO MARÍA GARCÍA DE POLAVIEJA FERRE SI .

D. FERNANDO RODRÍGUEZ GALISTEO SI .

D^a SUSANA HORNILLO MELLADO SI .

D. ISMAEL SÁNCHEZ CASTILLO SI .

INTERVENTORA: D^a SARA HERNÁNDEZ IBABE .

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

De acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

Aprobación de las actas de la sesiones ordinaria celebrada el día 28 de septiembre y las extraordinarias y urgente de 4 y 10 de octubre de 2023, respectivamente.

Las actas quedan aprobadas por unanimidad.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES.

.- Tomar conocimiento de la Declaración Institucional, Resoluciones y de los Acuerdos siguientes:

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	2/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

0.1.- Declaración Institucional para que se apoye a las trabajadoras y trabajadores de AERNNOVA Andalucía Estructuras Aeronáuticas.

“Tras la estabilización del mercado en el ejercicio 2021, y después de las consecuencias de la pandemia de COVID-19, la industria aeroespacial andaluza ha experimentado un importante crecimiento durante el año 2022. La facturación agregada en el sector se incrementó un 17 % respecto a 2021, y el empleo un 8 %, hasta contar con 13.136 puestos de trabajo directos en toda Andalucía.

En este contexto de crecimiento del sector, la ciudad de Sevilla ha sido elegida por el Gobierno de España sede de la Agencia Espacial. Además, el Consejo de Gobierno de Andalucía aprobó el pasado mes de marzo la formulación de Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el Sector Aeroespacial para el periodo 2023-2027, que pondrá importantes recursos a disposición del tejido empresarial y del sistema andaluz del conocimiento que operan en esta industria.

En estos momentos de revitalización de la industria, Aernnova Andalucía Estructuras Aeronáuticas, SAU ha comunicado a la representación de sus 120 trabajadoras y trabajadores, muchos de ellos residentes en Sevilla, la decisión de cerrar sus instalaciones en La Rinconada, mediante la presentación de una solicitud de concurso voluntario de acreedores por razones económicas, sin que la representación sindical tuviera conocimiento previo de la situación. Entendemos que no ha sido tenido en cuenta el cambio de tendencia del mercado de la industria aeroespacial, ni sus halagüeñas perspectivas de crecimiento.

Aernnova ha manifestado su voluntad de ofrecer empleo al personal mediante un proceso de recolocación, sin aclarar si lo que tiene previsto es habilitar las plazas en Illescas, Portugal o el País Vasco, donde la firma cuenta con plantas de producción. En el caso de que se materializara esta opción, supondría una importante fuga de talento para Sevilla, además de afectar de manera crucial en la vida personal y profesional de las empleadas y empleados de la empresa, sumidos ahora en el desconcierto por la falta de una información precisa y rigurosa sobre una decisión que afectaría gravemente a sus circunstancias personales y familiares. La alta cualificación del personal hace especialmente dolorosa su deslocalización, y sería la pérdida del mayor activo que tiene Sevilla en el ámbito industrial: el talento. Muchos de estos trabajadores y trabajadoras se verían, en el mejor de los casos, obligados a abandonar nuestra ciudad.

El Ayuntamiento de Sevilla considera que se hace necesario abrir un proceso de diálogo entre la empresa y los trabajadores sobre la base del mantenimiento del empleo en las actuales instalaciones, de acuerdo con la capacidad industrial y de crecimiento que tiene la empresa tras las últimas inversiones realizadas.

De acuerdo con todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla manifiesta su completo apoyo al personal de la empresa Aernnova Andalucía Estructuras Aeronáuticas S.A.U., e insta a la empresa y los representantes del personal a la apertura de conversaciones con el objeto de buscar soluciones que eviten el cierre de

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	3/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

las instalaciones y el despido o el traslado de sus 120 trabajadoras y trabajadores, con la intervención del Alcalde de Sevilla para propiciar el encuentro de las partes.”

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la declaración institucional transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CE7NBFjpfntPTq3bt+zdVg==>

1.1.- Resolución N° 849 de 3 de octubre de 2023 del Sr. Presidente del Pleno, por la que se inadmite la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Municipal Con Podemos-Izquierda Unida, relativa a la liberación del periodista Pablo González.

“El Grupo municipal Con Podemos-Izquierda Unida ha presentado en plazo propuesta relativa a la liberación del periodista Pablo González, para ser debatida y votada en la próxima sesión ordinaria del Pleno, de 19 de octubre de 2023.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla (ROFP) "Las propuestas deberán contener una exposición de motivos y un acuerdo a adoptar, debiendo guardar su contenido relación con el mejor funcionamiento del Ayuntamiento o con el desarrollo de la ciudad de Sevilla. Verificados estos requisitos, la Presidencia del Pleno incluirá la propuesta en el orden del día.”

Examinada la propuesta presentada, esta no cumple los requisitos del artículo transcrito al no guardar su contenido relación con el mejor funcionamiento del Ayuntamiento o con el desarrollo de la ciudad de Sevilla, por lo que procede decretar su inadmisión.

De acuerdo con lo expuesto y en ejercicio de las competencias que me han sido atribuidas, RESUELVO:

Inadmitir la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Municipal Con Podemos- Izquierda Unida, relativa a la liberación del periodista Pablo González, por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 64.2 del ROFP para su inclusión en el orden del día, dado que su contenido no guarda relación con el mejor funcionamiento del Ayuntamiento o con el desarrollo de la ciudad de Sevilla.”

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita.

1.2.- Resolución 851 de 4 de octubre de 2023, del Sr. Alcalde, relativa al aplazamiento de la celebración de determinadas Comisiones Permanentes del Pleno del mes de octubre

“Por Resolución n° 609 de 10 de julio de 2023 , modificada por Resolución n° 831 de 28 de septiembre de 2023 se designó a los miembros titulares y suplentes, de las

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	4/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



Comisiones Permanentes de Pleno y se estableció la presidencia, periodicidad y secretaria de las mismas.

Con motivo de la festividad del día 12 de octubre, procede aplazar la fecha de celebración de determinadas Comisiones Permanentes del Pleno del mes de octubre.

Por lo expuesto y conforme a lo previsto en el art. 93 y 95 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, RESUELVO:

PRIMERO.- Aplazar la celebración de las Comisiones Permanentes de Pleno que a continuación se indican que celebrarán su sesión ordinaria del mes de octubre en la fecha y hora que se especifica:

- Comisión de Cultura, Deportes y Fiestas Mayores: lunes 16 a las 10.00 horas.
- Comisión de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo: lunes 16 a las 10.15 horas.
- Comisión de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos: Lunes 16 a las 10.30 horas.
- Comisión de Barrios de Atención Preferente y Derechos Sociales: lunes 16 a las 10.45 horas.

SEGUNDO.- El aplazamiento de la celebración de la sesión de las referidas Comisiones no afectará al plazo de remisión de expedientes a Secretaria General (Actas) por las Áreas de Gobierno o Delegaciones afectadas para su inclusión en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno del mes de octubre.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita.

1.3.- Resolución 853 de 4 de octubre de 2023, del Sr. Alcalde, relativa a la delegación de la representación en La Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla en caso de ausencia o imposibilidad.

“En virtud de las atribuciones conferidas en el art. 124.4 de la Ley de Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el art. 13 de los Estatutos de la Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla, DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar la representación que ostento en La Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla, en el Teniente de Alcalde Delegado de Barrios de Atención Preferente y Derechos Sociales, D. José Luis García Martín, para los casos de ausencia o imposibilidad de asistencia a las sesiones del Patronato.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el BOP de Sevilla y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	5/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

1.4.- Resolución 889 de 11 de octubre de 2023, del Sr. Alcalde, relativa a la delegación de la representación del Patronato de la Fundación San Francisco de Paula de Promoción, Protección y Reforma de Menores y Jóvenes de Sevilla,

“De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Fundación San Francisco de Paula de Promoción, Protección y Reforma de Menores y Jóvenes de Sevilla, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar la representación que ostento en el Patronato de la Fundación San Francisco de Paula de Promoción, Protección y Reforma de Menores y Jóvenes de Sevilla, en el Teniente de Alcalde Delegado de Barrios de Atención Preferente y Derechos Sociales, D. José Luis García Martín.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre”.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4bCdSdIz+EQhC+vRIEsquw==>

1.5.- Resolución 890 de 11 de octubre de 2023, del Sr. Alcalde, relativa a la designación de miembro suplente en el Consejo de Gobierno del Instituto de Deportes a propuesta del Grupo Municipal del partido Vox.

“Tras la constitución de la nueva Corporación Municipal, por Resolución de Alcaldía nº 553 de 27 de junio de 2023 modificada por Resolución nº 702 de 24 de julio de 2023 se designó a los miembros del Consejo de Gobierno del Instituto de Deportes.

El Grupo Municipal VOX solicita la modificación de su miembro suplente.

Por lo expuesto, a propuesta del Grupo Municipal VOX, en uso de las facultades atribuidas a la Alcaldía por los artículos 8 y 9 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de este Ayuntamiento, DISPONGO:

PRIMERO.- Designar como miembro suplente de D. Fernando Rodríguez Galisteo en el Consejo de Gobierno del Instituto de Deportes a D. Gonzalo García de Polavieja Ferre en lugar de Dña. María Cristina Peláez Izquierdo, a propuesta del Grupo Municipal VOX.

El Consejo de Gobierno del Instituto de Deportes, queda integrado de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	6/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

Presidente

- *D. José Luis Sanz Ruíz*

Vocales:

- *Dña. Minerva Salas López y, como suplente D. Álvaro Jesús Pimentel Siles (PP).*
- *Dña. Ángela María Moreno Ramón y, como suplente Dña. Silvia Pozo Sánchez (PP).*
- *Dña. Blanca Gastalver Molina y, como suplente D. José Lugo Moreno (PP).*
- *D. Juan Tomás de Aragón Jiménez y, como suplente D. Juan Carlos Cabrera Valera (PSOE).*
- *Dña. María Encarnación Aguilar Silva y, como suplente Dña. Natalia Buzón García (PSOE).*
- *D. José Luis David Guevara García y, como suplente Dña. María del Carmen Fuentes Medrano (PSOE).*
- *D. Fernando Rodríguez Galisteo y, como suplente D. Gonzalo García de Polavieja Ferre (VOX).*
- *D. Ismael Sánchez Castillo y como suplente, Dña. Susana Hornillo Mellado (Con Podemos-Izquierda Unida)*

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla”.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0hVwINCFBRiVPE3DrcFNig==>

1.6.- Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de septiembre de 2023 del Servicio de Alcaldía, relativa a la designación de representantes del ayuntamiento en el Consejo de Administración de la sociedad orquesta sinfónica de Sevilla.

“Constituida la nueva Corporación Municipal, procede aprobar la representación del Ayuntamiento de Sevilla en los órganos de gobierno de la Orquesta Sinfónica de Sevilla S.A.

La Alcaldía, en uso de las competencias atribuidas por el art. 14 de los Estatutos sociales, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer la designación como representantes del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración de la Sociedad Orquesta Sinfónica de Sevilla a las siguientes personas:

- *D^a Minerva Salas López*
- *D. Ruperto Merino Solís.*

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	7/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



- D^a María del Castillo Rueda Fernández.
- D. Juan Bueno Navarro.
- D. Victoriano Martín Ortiz
- D. Luis Rey Goñi

SEGUNDO.- *Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.*

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del acuerdo transcrito.

1.7.- Acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de octubre de 2023 del Servicio de Alcaldía, relativo a la modificación de la designación de representantes del Ayuntamiento de Sevilla en los Órganos de Gobierno del Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla.

“Tras la constitución de la nueva Corporación Municipal el 17 de junio de 2023, por acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de julio de 2023 se designó los representantes del Ayuntamiento de Sevilla en los Órganos de Gobierno del Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla

Por motivos organizativos, conforme a lo dispuesto en el art. 7 de los Estatutos del Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla y en el art. 127.1 m) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Modificar la designación de representantes del Ayuntamiento de Sevilla en los Órganos de Gobierno del Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla, quedando establecida de la siguiente forma:*

Consejo Rector

*Alcalde de Sevilla, D. José Luis Sanz Ruiz
D^a Minerva Salas López, y como suplente D^a María del Castillo Rueda Fernández
D. Juan Bueno Navarro, y como suplente D. Carlos Vaz Calderón*

Comisión Ejecutiva

D^a Minerva Salas López, y como suplente, D^a María del Castillo Rueda Fernández

SEGUNDO.- *Proponer la designación en el Consejo de Administración de la Sociedad Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A., y en su Consejo Asesor a las siguientes personas:*

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	8/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

Consejo de Administración:

D^a Minerva Salas López
D. Juan Bueno Navarro
D^a María del Castillo Rueda Fernández

Consejo Asesor:

D^a Minerva Salas López
D. Ruperto Merino Solís

TERCERO.- *Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.*

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del acuerdo transcrito.

2.- PROPUESTAS DE LAS ÁREAS Y DELEGACIONES.

2.1.- Reconocimiento de crédito por abono de cuotas. (S^o Gestión Administrativa y Subvenciones)

“Visto los informes y actuaciones que anteceden, examinado asimismo el informe emitido por Intervención y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por Resolución n 546 de 20 de junio de 2023 del Alcalde, quien suscribe propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *Aprobar el gasto y autorizar, disponer y reconocer la obligación a efectos del pago de las cuotas de la RED CIUDADES MACHADIANA correspondiente a las anualidades de 2020 (2000 €), 2021(2000€) y 2022(3000 €), siendo el importe total 7000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 90000-33400-48900 del Presupuesto Municipal vigente.*

SEGUNDO: *Abonar a la entidad indicada en el apartado primero en este acuerdo el importe del crédito que se reconoce con cargo a la aplicación presupuestaria asimismo referida en dicho apartado.”*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	9/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ynMNzEw8xmX+3DnIAW2heg==>

2.2.- Nominación de vías en los distritos Cerro-Amate y Este-Alcosa-Torreblanca.

“Por el Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital se han instruido los expedientes que se indican, relacionados con las nominaciones de vías, en los que constan las peticiones que se han recibido.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546 de 20 de junio de 2023, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

***PRIMERO:** Aprobar la nominación de las siguientes vías y espacios públicos en el Distrito que se indica, conforme figuran en el plano que obra en el respectivo expediente:*

DISTRITO CERRO - AMATE

ROCIO DEL CERRO, PASEO: En la zona peatonal de bulevar con arbolado, bancos y juegos infantiles, situada en el lado de poniente de la Ronda del Tamarguillo, entre la calzada central y la calle Canal, desde la glorieta Bizco Amate hasta la glorieta Ruperto Chapí, según plano incorporado al expediente 121/2023 ADE 27/23

DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

FRANCISCO RIOJA GUIADO, PARQUE: Espacio verde entre las calles Tigris y Adán y Eva, según plano incorporado al expediente 453/2017 ADE 28/23

***SEGUNDO:** Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención de la portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	10/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p85y+LZzZbaD00ARXrz8aQ==>

En el turno de explicación de voto, interviene el portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular.

2.3.- Reconocimiento de crédito por prestación de suministro. (Sº Estadística)

“Por el Servicio de Estadística, perteneciente a la Dirección General de Contratación y Estadística, se ha instruido el expediente para reconocer extrajudicialmente la obligación relativa a los trabajos de suministro de material electoral realizados por la empresa Pedregosa SL durante las Elecciones al Parlamento de Andalucía de 19 de Junio de 2022.

A la vista de los informes emitidos por el Servicio de Estadística y la Intervención General Municipal y, en uso de las facultades conferidas a esta Tenencia de Alcaldía por la Resolución nº 546 del Excmo. Sr. Alcalde, tengo a bien elevar a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

***PRIMERO.-** Reconocer la obligación relativa a la factura del expediente que se tramitó para la contratación de material electoral para las elecciones al Parlamento de Andalucía de Junio de 2022, y que no se abonó en el ejercicio en el que se produjo la contratación administrativa, y cuyos extremos se describen a continuación:*

Unidad: Estadística

Expediente: 2022/000498/FACT1

Objeto: Suministro de material electoral para la celebración de las Elecciones del

Parlamento de Andalucía del 19 de Junio de 2022.

Importe a reconocer: 2.602,71 euros

Tercero: PEDREGOSA S.L. (CIF.: B41501388)

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	11/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



Nº Factura: 2022//2201417- Fecha de expedición: 31 de mayo de 2022.
Aplicación presupuestaria propuesta: 20405-92311-22705/2023

SEGUNDO.- Disponer que se proceda al abono de la cuantía indicada en el punto primero de este acuerdo, imputando el gasto a la aplicación propuesta por la Intervención de Fondos del vigente Presupuesto Municipal:

Aplicación presupuestaria propuesta: 20405-92311-22705/2023

TERCERO.- El Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, continuará adoptando las medidas oportunas que impidan que en el futuro vuelvan a producirse situaciones de esta naturaleza”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+4bcFj7jjD/JTShcnj8Xaw==>

2.4.- Estimar solicitudes de declaración de especial interés de obras en edificios, a efectos de su bonificación en el ICIO.

“A los efectos de obtener el reconocimiento del derecho a la bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO), establecida en el art 25.2 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 se ha solicitado la declaración de especial interés de determinadas construcciones para obras relativas a VPO que consisten en viviendas protegidas en régimen de alquiler”.

Habiéndose instruido expediente al efecto por la Agencia Tributaria de Sevilla, y teniendo en cuenta la documentación obrante en el mismo, el informe emitido por el Negociado de ICIO, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, Turismo,

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	12/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==			

Participación Ciudadana y Transformación Digital , el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital , de acuerdo art 25.2 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 , propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Estimar la solicitud de declaración de especial interés de las obras de “Reformado y terminación de edificio existente de 17 viviendas protegidas para su adaptación a 18 viviendas protegidas en régimen de alquiler”, en C/ San Roque nº 22, actuando como sujeto pasivo del impuesto, Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).*

SEGUNDO.- *Reconocer el derecho a la bonificación del 95 % sobre la cuota de impuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 25.2 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023, y condicionar expresamente el reconocimiento de la bonificación concedida en la presente propuesta a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y plazos por parte del sujeto pasivo, cuyo incumplimiento habilitará a la Agencia Tributaria municipal a emitir la correspondiente liquidación complementaria”.*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, al no producirse intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad. Al texto original de la propuesta aprobada se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GjpXmrp0rVSeJA3OvgDeXg==>

2.5.- Estimar solicitudes de declaración de especial interés de obras en edificios, a efectos de su bonificación en el ICIO.

“A los efectos de obtener el reconocimiento del derecho a la bonificación del 80 % en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO), establecida en el art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 se ha solicitado la declaración de especial interés de determinadas construcciones para obras de rehabilitación de edificios protegidos.

Habiéndose instruido expediente al efecto por la Agencia Tributaria de Sevilla, y teniendo en cuenta la documentación obrante en el mismo, el informe emitido por el Negociado de ICIO, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital , el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital , de acuerdo art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 , propone la adopción de los siguientes :

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	13/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés de las obras de “Obra de reforma parcial y ampliación por colmatación en edificio de 3 plantas existente para destinarlo a 5 viviendas”, en C/ San Luis nº 28, actuando como sujeto pasivo del impuesto, SAN LUIS 28 S.C.A.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a la bonificación del 80 % sobre la cuota de impuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023, y condicionar expresamente el reconocimiento de la bonificación concedida en la presente propuesta a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y plazos por parte del sujeto pasivo, cuyo incumplimiento habilitará a la Agencia Tributaria municipal a emitir la correspondiente liquidación complementaria”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, al no producirse intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad. Al texto original de la propuesta aprobada se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/juV6f23OfS11RRaGqFwJfQ==>

2.6.- Estimar solicitudes de declaración de especial interés de obras en edificios, a efectos de su bonificación en el ICIO.

“A los efectos de obtener el reconocimiento del derecho a la bonificación del 15 % en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO), establecida en el art 42 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 se ha solicitado la declaración de especial interés de determinadas construcciones para obras relacionadas con el inicio de actividades económicas.

Habiéndose instruido expediente al efecto por la Agencia Tributaria de Sevilla, y teniendo en cuenta la documentación obrante en el mismo, el informe emitido por el Negociado de ICIO, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital , el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital , de acuerdo art. 42 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 , propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés de las obras de “Obra de reforma de local para centro de Podología”, en C/ Dresde nº 4 Bajo A, actuando como sujeto pasivo del impuesto, PODDAL DOBLAS-PEÑA S.L.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	14/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a la bonificación del 15 % sobre la cuota de impuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 42 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023, y condicionar expresamente el reconocimiento de la bonificación concedida en la presente propuesta a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y plazos por parte del sujeto pasivo, cuyo incumplimiento habilitará a la Agencia Tributaria municipal a emitir la correspondiente liquidación complementaria”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, al no producirse intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad. Al texto original de la propuesta aprobada se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gNtxEgnCVJjusSai3hQ58A==>

2.7.- Estimar solicitudes de declaración de especial interés de obras en edificios, a efectos de su bonificación en el ICIO.

“A los efectos de obtener el reconocimiento del derecho a la bonificación del 50 % en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO), establecida en el art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 se ha solicitado la declaración de especial interés de determinadas construcciones para obras de rehabilitación de edificios protegidos.

Habiéndose instruido expediente al efecto por la Agencia Tributaria de Sevilla, y teniendo en cuenta la documentación obrante en el mismo, el informe emitido por el Negociado de ICIO, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda , Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital , de acuerdo art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 , propone la adopción de los siguientes :

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés de las obras de “Obra de reforma parcial y ampliación por colmatación de edificio de 3 plantas existente para destinarlo a cinco (5) viviendas” en C/ Amor de Dios nº 29”, actuando como sujeto pasivo del impuesto, OCEAN FALCON S.L.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a la bonificación del 80 % sobre la cuota de impuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023, y condicionar expresamente el reconocimiento de la bonificación concedida en la presente propuesta a la comprobación por la Administración municipal

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	15/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

del cumplimiento de los deberes formales y plazos por parte del sujeto pasivo, cuyo incumplimiento habilitará a la Agencia Tributaria municipal a emitir la correspondiente liquidación complementaria”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, al no producirse intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad. Al texto original de la propuesta aprobada se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k2uErV4WbfHBWGKD5jrPrg==>

2.8.- Estimar solicitudes de declaración de especial interés de obras en edificios, a efectos de su bonificación en el ICIO.

“A los efectos de obtener el reconocimiento del derecho a la bonificación del 50 % en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO), establecida en el art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 se ha solicitado la declaración de especial interés de determinadas construcciones para obras de rehabilitación de edificios protegidos.

Habiéndose instruido expediente al efecto por la Agencia Tributaria de Sevilla, y teniendo en cuenta la documentación obrante en el mismo, el informe emitido por el Negociado de ICIO, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda , Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital , el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital , de acuerdo art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023 , propone la adopción de los siguientes :

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés de las obras de “Obra de restauración y adecuación para hotel de 4 estrellas” en Pza. Puerta Jerez nº 3”, actuando como sujeto pasivo del impuesto, EUROGLOBAL INVESTMENTS S.L.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a la bonificación del 80 % sobre la cuota de impuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2023, y condicionar expresamente el reconocimiento de la bonificación concedida en la presente propuesta a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y plazos por parte del sujeto pasivo, cuyo incumplimiento habilitará a la Agencia Tributaria municipal a emitir la correspondiente liquidación complementaria”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, al no producirse intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad. Al texto original de la

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	16/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

propuesta aprobada se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EnzIWtRkJXYfd4VQcZ/gQA==>

2.9.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio. (Sº Promoción y Formación Empresarial)

“Por la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Financiación se ha instruido expediente a fin de proceder al reconocimiento extrajudicial del crédito correspondiente a la factura nº 122017408, con número de registro en FACE REGAGE23e00013839200, emitida por la empresa CLEAR CHANNEL ESPAÑA SLU por importe de 8.322,38 € (IVA incluido) correspondiente al contrato de “Servicios de difusión de contenidos de diversas campañas de comunicación del Área de Economía, Comercio y Turismo en soportes publicitarios “mupis digitales” ubicados en quioscos de prensa (expte factum 2022/001351).

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial y por la intervención municipal y demás antecedentes obrantes en el expediente en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546, de 20 de junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del abono de la factura que a continuación se detalla, a favor del acreedor y por los servicios que, asimismo, se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica:

Expte. ADE 27/2023 (expte. factum 2022/001351)

Objeto: Abono de la factura electrónica emitida por el proveedor que se indica a continuación, correspondiente al servicio de difusión de contenidos de diversas campañas de comunicación del Área de Economía, Comercio y Turismo en soportes publicitarios “mupis digitales” ubicados en quioscos de prensa.

Acreedor: CLEAR CHANNEL ESPAÑA SLU (B82539867)

Número de factura: factura electrónica nº 122017408 con número de registro en FACE REGAGE23e00013839200, de fecha 6 de marzo de 2023.

Importe: 8.322,38 euros (IVA incluido)

Aplicación presupuestaria: 06101-43301-22602 (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA)

SEGUNDO: Abonar a la empresa indicada en el apartado primero del presente acuerdo el importe del crédito que se reconoce con cargo a la aplicación presupuestaria asimismo referida.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	17/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jr5CUO1cyGxk+NBFs2LabA==>

2.10.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicios. (Sº Laboratorio)

“La Teniente de Alcalde Delegada de Consumo, Salud y Cementerio, a la vista de lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la base 2º de ejecución del presupuesto municipal y, teniendo en cuenta los informes emitidos al respecto, en uso de las facultades conferidas por Resolución nº 546 de la Alcaldía de 20 de junio de 2023, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, las deudas derivadas de las facturas adjuntas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: Abono de las facturas que a continuación se indican, emitidas por la empresa PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A. con NIF A59202861, en concepto de Servicio de gestión de los residuos generados por el Laboratorio Municipal de Sevilla (Expte. 2019/000866), a través del registro FACE con fecha de registro 21/11/2022 y números de registros REGAGE22e00052864627, REGAGE22e00052874832, REGAGE22e00052874595 y REGAGE22e00052920169.

Nº de factura	Periodo de facturación	Importe	Empresa	Partida Presupuestaria
22J9RXR00064	MARZO 2020	60,96 €	PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	08102-31103-22799/2023
22J9RXR00066	JULIO 2020	26,49 €	PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	08102-31103-22799/2023
22J9RXR00068	OCTUBRE 2020	149,62 €	PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	08102-31103-22799/2023
22J9RXR00070	NOVIEMBRE 2020	115,87 €	PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	08102-31103-22799/2023

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	18/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



SEGUNDO.- Abonar a la empresa PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A, con NIF A59202861, el importe del crédito que asciende a un total de 352,94 €.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, y Pozo Sánchez, y, Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ymZ0juerSKRz8dVb7xLpgw==>

2.11.- Aprobar, definitivamente, Estudio de Detalle de la parcela M5 del Sector ARI-DE-01 “Virgen de los Reyes”.

“La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2023 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela M-5 del Sector ARI-DE-01 “Virgen de los Reyes”, promovido por ARQURA HOMES, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS.

La manzana M-5 del Estudio de Detalle ARI-DE-05 engloba las parcelas P-16 y P-9, calificadas de Terciario y Espacios Libres, resultando de aplicación el art. 12.12.2 Condiciones Particulares de la Subzona de edificación de servicios terciarios compacta (ST-C) de las Normas Urbanísticas vigente.

El documento aprobado inicialmente ha sido sometido a trámite de información pública, por plazo de 20 días, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de mayo de 2023 y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Durante este trámite no se han presentado alegaciones al documento, y así se acredita mediante diligencia expedida al efecto por el Negociado correspondiente.

La totalidad del ámbito del Estudio de Detalle se encuentra afectado por las determinaciones relativas a las servidumbres aeronáuticas establecidas por el RD

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	19/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



764/2017 de 21 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Sevilla (BOE nº 216 de 8 de septiembre) por el que el documento ha sido remitido, con fecha 18 de abril de 2023, a la Dirección General de Aviación Civil, conforme a lo previsto en el número 1 de la Disposición Adicional Segunda del RD 2591/1998 de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, modificado por el apartado diez del artículo único del RD 1267/2018 de 11 de octubre. En consecuencia, se ha solicitado informe de la Dirección General de Aviación Civil que ha sido emitido con carácter favorable y que obra en el expediente.

Por lo tanto, el documento que se someterá a aprobación definitiva es idéntico al que fuera aprobado inicialmente.

La competencia para otorgar la aprobación definitiva es municipal según la distribución de competencias efectuadas por el art. 75.1 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, correspondiendo al Pleno de conformidad con lo previsto en el art. 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El documento aprobado definitivamente será depositado en los registros administrativos correspondientes con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre.

Conforme a lo dispuesto en el art. 3.3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 11 de octubre de 2023, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela M5 del Sector ARI-DE-01 "Virgen de los Reyes", en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela M5 del Sector ARI-DE-01 "Virgen de los Reyes", promovido por ARQURA HOMES, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en los arts. 5 y 110 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, depositar e inscribir el Estudio de Detalle en los registros autonómico y municipal establecidos en el art. 82 de la Ley, con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Conforme a lo previsto en el art. 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, art. 110.2 de su Reglamento General y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril,

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	20/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Vox: García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QzE/d9j4VNCX3vKV4IMr6Q==>

2.12.- Aprobar, definitivamente, Estudio de Detalle de las parcelas RMA 6.1 y RMA 6.2 del Proyecto de Reparcelación del PERI ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo”.

“La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2023 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas RMA 6.1 y RMA 6.2 del Proyecto de Reparcelación del PERI ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo”, quedando su aprobación definitiva a la incorporación del Resumen Ejecutivo dentro del contenido del Estudio de Detalle, en lugar de presentarse como Anexo al mismo.

El objeto del Estudio de Detalle es dar cumplimiento a lo establecido en el art. 23 de las Normas Urbanísticas del PERI del ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo” que exige la tramitación de un Estudio de Detalle en caso de segregación de parcelas (la parcela RMA 6 del PERI se ha segregado en las RMA 6.1 y RMA 6.2 del Proyecto de Reparcelación) con objeto de determinar alineaciones, retranqueos y altura de toda la edificación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 102 de su Reglamento General, el documento se ha sometido a información pública por plazo de veinte días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Durante este trámite no se han presentado alegaciones y así se acredita en el expediente.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	21/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

De acuerdo con lo previsto en el art. 112 en relación con el 104.4.c) del Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, durante el trámite de información se ha dado audiencia a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del documento.

Habiéndose presentado un nuevo Estudio de Detalle que incorpora el Resumen Ejecutivo puede considerarse cumplida la condición impuesta en la aprobación inicial, conforme a lo informado por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 31 de agosto de 2023.

La competencia para otorgar la aprobación definitiva es municipal según la distribución de competencias efectuadas por el art. 75.1 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, correspondiendo al Pleno de conformidad con lo previsto en el art. 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El documento aprobado definitivamente será depositado en los registros administrativos correspondientes con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre.

Conforme a lo dispuesto en el art. 3.3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 11 de octubre de 2023, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas RMA 6.1 y RMA 6.2 del Proyecto de Reparcelación del PERI ARI-DSP-03 "La Cruz del Campo", en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas RMA 6.1 y RMA 6.2 del Proyecto de Reparcelación del PERI ARI-DSP-03 "La Cruz del Campo", promovido por METROVACESA S.A.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en los arts. 5 y 110 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, depositar e inscribir el Estudio de Detalle en los registros autonómico y municipal establecidos en el art. 82 de la Ley, con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Conforme a lo previsto en el art. 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, art. 110.2 de su Reglamento General y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	22/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Vox: García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Se abstiene, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kdOcYEeKZ+ZO9oy7ZxRhPw==>

2.13.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio. (GUMA)

“En relación a lo dispuesto en la Base decimoquinta de las de Ejecución del Presupuesto de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y en consonancia con lo informado por el Servicio de Intervención y Contabilidad de esta G.U.M.A., sobre determinados gastos de obras, servicios o suministros prestados o realizados en los ejercicios que se indican, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable. - - - - -

Nº DE EXPEDIENTE	80/2020
CONCEPTO	Proyecto de mejora del Parque Blanco White.
Nº CERTIF. /Nº FTRA.	Certificación nº 7
PERIODO	Diciembre 2021.
IMPORTE	19.826,00.- €
BENEFICIARIO	Peninsular de Obra Civil y Edificación, S.L. (CIF.: B90000258)
PARTIDAS PPTARIAS.	10000-15100-6190020, 10000-15100-6190022 y 10000-15100-6090021 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.
Nº DOCUM. CONTAB.	920230001266

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	23/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZPe+u47WrAMgWuZsc3bNIQ==>

2.14.- Concesión de distinciones a miembros de la Policía Local, así como a otros colectivos y personas.

“El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos que suscribe, a la vista de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de Honores y Distinciones de la Policía Local de Sevilla en las sesiones celebradas al efecto con fecha 26 de septiembre, 4 y 6 de octubre de 2023, y teniendo en cuenta el apartado 24 del art. 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que establece la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno para la concesión de este tipo de distinciones, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder la CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA CON DISTINTIVO AZUL:

Antonio Jesús Muñoz Delgado
José María López Bellido
Nazario Rangel Caballero
Rafael Rodríguez Marín

SEGUNDO: Conceder la CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA CON DISTINTIVO BLANCO A TÍTULO PÓSTUMO:

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	24/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



Demetrio Cabello Torés.

TERCERO: Conceder la CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA CON DISTINTIVO BLANCO:

<i>Adrián Pérez Carmona</i>
<i>Alejandro Rodríguez Laguna</i>
<i>Alfonso Cortes Ruiz</i>
<i>Alfonso Rodríguez Carrasco</i>
<i>Ángel Carlos Alonso Ródenas</i>
<i>Ángel Valiente López</i>
<i>Antonio Barea Sánchez</i>
<i>Antonio Cornejo Moguilla</i>
<i>Antonio Rios Franco</i>
<i>Antonio Romero Granado</i>
<i>Celestino Carrasco Morlanes</i>
<i>Celestino Carrasco Morlanes</i>
<i>David Blanco Pérez</i>
<i>David Moure de Olivera</i>
<i>Diego José Sevillano Padilla</i>
<i>Ernesto López Ganfornina</i>
<i>Evaristo Graciano Gamero</i>
<i>Félix Álvarez Angulo</i>
<i>Fernando Martínez Pérez</i>
<i>Francisco Javier Fernández Gómez</i>
<i>Francisco Javier Serrano Capitán</i>
<i>Francisco José Fernández Sánchez</i>
<i>Francisco Peña Fernández</i>
<i>Francisco Pozo Negrón</i>
<i>Joaquín Bejarano Merino</i>
<i>José Antonio Ramírez Cejudo</i>
<i>José Enrique Rodríguez González</i>
<i>José Joaquín Sánchez Vidal</i>
<i>José Luís Fernández Medrano</i>
<i>José Manuel Bobillo Galán</i>
<i>Juan Carlos Pérez Moreno</i>
<i>Juan Carlos Pérez Moreno</i>
<i>Juan Carlos Rodríguez Vázquez</i>
<i>Juan Javier Torres Bellido</i>
<i>Manuel Agustín Llano Calado</i>
<i>Manuel Agustín Llano Calado</i>
<i>Manuel Antonio Barbero Ibáñez</i>
<i>Manuel Botana Cortes</i>
<i>Manuel Fernández González</i>

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	25/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

<i>Manuel Rodríguez Guillen</i>
<i>Miguel Ángel Martín Castaño</i>
<i>Moisés Venegas Navarro</i>
<i>Pablo Jaen Huetor</i>
<i>Rafael García Gamero</i>
<i>Ramón Suárez Baños</i>
<i>Raquel Moreno Martín</i>
<i>Rosa María Conejo Cumplido</i>
<i>Santiago Tomas Lazpiuz Gómez</i>
<i>Sergio Pacheco Sánchez</i>
<i>Sergio Rodríguez Laguna</i>
<i>Susana Pacheco Ruda</i>
<i>Tomas Osuna Berraquero</i>

CUARTO: Conceder la **MENCION HONORIFICA DE LA POLICIA LOCAL POR JUBILACIÓN:**

<i>Adriano Antonio Ortiz Cardenas</i>
<i>Agustin Osuna Berraquero</i>
<i>Antonio Ortiz Raso</i>
<i>Carlos Guerra Benítez</i>
<i>Emilio Osuna Bordallo</i>
<i>Enrique Núñez del Pino</i>
<i>Fernando Fernández Morales</i>
<i>Florentino Nieves González</i>
<i>Francisco García Palacios</i>
<i>Francisco Javier Sánchez Naranjo</i>
<i>Jorge Aguirre García</i>
<i>José Antonio Vargas Mellado</i>
<i>José Francisco Romero Mateos</i>
<i>José González Gómez</i>
<i>José Manuel Gastón Zorrilla</i>
<i>José Manuel Padilla Caraballo</i>
<i>José María González Palacios</i>
<i>Juan Cabrera Barrera</i>
<i>Juan Cobos Muñoz</i>
<i>Juan Flores Frías</i>
<i>Juan José García Sánchez</i>
<i>Juan José Sánchez Venegas</i>
<i>Manuel Alba Busto</i>
<i>Manuel Contreras Benítez</i>
<i>Manuel Ruiz Márquez</i>
<i>Miguel Acuña Neches</i>

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	26/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==			

<i>Moisés de los Santos Oliva</i>
<i>Rafael Bascón Sánchez</i>
<i>Rafael Manga Oliveros</i>
<i>Victor Manuel Astillero Triano</i>

QUINTO: Conceder la **MENCIÓN HONORÍFICA COLECTIVA DE LA POLICIA LOCAL:**

<i>Unidad de Policía de Barrio Cerro-Amate</i>
<i>Unidad Canina de Bomberos</i>
<i>Unidad de Apoyo Tecnológico</i>
<i>Unidad de Intervención Nocturna</i>
<i>Unidad de Medios Aéreos de Andalucía Occidental</i>
<i>Unidad de Recursos Humanos</i>
<i>Unidad de Rescate Acuático de Bomberos</i>

SEXTO: Conceder la **MENCIÓN HONORÍFICA INDIVIDUAL DE LA POLICIA LOCAL:**

<i>Jaime Muñoz Mulas</i>
<i>Alberto Gutiérrez Gallego</i>
<i>Alejandro Aparicio Bonilla</i>
<i>Alexander Gallardo Rivero</i>
<i>Andrés Osuna Ciria</i>
<i>Ángel Aranda Paniagua</i>
<i>Ángel Sánchez Flores</i>
<i>Antonio José Barrera Fernández</i>
<i>Antonio José García Romero</i>
<i>Antonio Manuel Ríos Barrera</i>
<i>Azahara Álvarez Álvarez</i>
<i>Bienvenido Rodríguez García</i>
<i>Carlos Enrique Ambrosiani Martínez</i>
<i>Carmelo Cáceres Rodríguez</i>
<i>Cristina Guadalajara Redondo</i>
<i>David Blanco Pérez</i>
<i>Eduardo José Rueda Martínez</i>
<i>Eusebio Vargas Romero</i>
<i>Francisco Alberto Balsera Zapata</i>
<i>Francisco Javier Raposo Acosta</i>
<i>Francisco José Moreno Romero</i>
<i>Francisco José Peña González</i>
<i>Francisco Pozo Negrón</i>
<i>Francisco Uwidelio Moreno Reyes</i>
<i>Gustavo Ruiz Aguilar</i>

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	27/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==			

<i>Isabel María Cabeza Sánchez</i>
<i>Iván Babío Maestro</i>
<i>José Antonio Palomino Vázquez</i>
<i>José Antonio Suárez Cedillo</i>
<i>José Carlos Lucas Capitán</i>
<i>José Dolores Delgado Gallego</i>
<i>José Ignacio Velasco Colomé</i>
<i>José Miguel Morcillo Frías</i>
<i>José Salvador Jiménez González</i>
<i>José Serrano Caramazana</i>
<i>Juan Álvaro Medina García</i>
<i>Juan José Valero Rodríguez</i>
<i>Juan Soria Calvo</i>
<i>Leticia Márquez Flores</i>
<i>Luís Miguel Herrera Carmona</i>
<i>Luís Sánchez Molina</i>
<i>Manuel Jesús Duarte Sánchez</i>
<i>Manuel Lage Izquierdo</i>
<i>María Dolores Segura Castro</i>
<i>Mario Domínguez Osuna</i>
<i>Moisés Sánchez García</i>
<i>Rafael Alonso Vidal de Torres</i>
<i>Rafael Javier Tejada Vázquez</i>
<i>Rafael Leiva Morillo</i>
<i>Roberto Sanjuán Castro</i>
<i>Sandra Rodríguez Fernández</i>
<i>Santiago Caro Navarro</i>
<i>Santiago Raposo López</i>
<i>Sergio Rodríguez Laguna</i>
<i>Susana Pacheco Ruda</i>
<i>Tania Monteagudo Lluch</i>
<i>Tania Monteagudo Lluch</i>
<i>Tomas López González</i>
<i>Tomas López González</i>
<i>Víctor Manuel Narvárez Peña</i>

SEPTIMO: Conceder la MEDALLA DE ORO A LA CONSTANCIA DE LA POLICIA LOCAL:

<i>Antonio Manuel Rodríguez Jordán</i>
<i>Francisco Moreno Rodríguez</i>

OCTAVO: Conceder la MEDALLA DE PLATA A LA CONSTANCIA DE LA POLICÍA LOCAL:

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	28/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==			

<i>Abraham Torquemada Alonso</i>
<i>Agustín Antonio Cano Gil</i>
<i>Agustín Torremocha Martín</i>
<i>Alberto Díaz Martínez</i>
<i>Alberto Serna Navarro</i>
<i>Alberto Val Morales</i>
<i>Alejandro Torres Correa</i>
<i>Alfonso Viejo Burguete</i>
<i>Ambrosio Díaz Molano</i>
<i>Andrés Osuna Ciria</i>
<i>Ángel Villegas Domínguez</i>
<i>Antonio Luís Ruiz Pérez</i>
<i>Antonio Manuel Cañero Navarro</i>
<i>Antonio Saavedra Morente</i>
<i>Aurora Raquel Sánchez Calvo</i>
<i>Carlos Marcelo Pina Jara</i>
<i>Cesar Ismael Blanco Martínez</i>
<i>Cristina Rodríguez Torreira</i>
<i>Daniel Barrera Romero</i>
<i>Daniel Rámos Peso</i>
<i>David Angulo Navarro</i>
<i>David Ávila Rodríguez</i>
<i>David Delgado Pavón</i>
<i>David Manuel Castillo Pérez</i>
<i>David Ruiz Jiménez</i>
<i>Diego Palomino González</i>
<i>Dimas Jesús Anguita Luna</i>
<i>Eduardo Fuentes Pérez</i>
<i>Eduardo Pecero Santos</i>
<i>Enrique Calvo-Rubio Castaño</i>
<i>Enrique González Company</i>
<i>Esteban Amores Morgaz</i>
<i>Esteban Maqueda Navarro</i>
<i>Eva María Márquez Guerrero</i>
<i>Evaristo Graciano Gamero</i>
<i>Félix Álvarez Angulo</i>
<i>Félix Jesús Cano Gil</i>
<i>Fernando Cansino de la Rosa</i>
<i>Francisco Alejandro Morillo López</i>
<i>Francisco García Casado</i>
<i>Francisco Guillermo López Delgado</i>
<i>Francisco Infante Cordero</i>

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	29/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==			

<i>Francisco Javier Clemente Litrán</i>
<i>Francisco Javier Gardón Toledo</i>
<i>Francisco Javier González Gutiérrez</i>
<i>Francisco Javier Rivas Sánchez</i>
<i>Francisco Javier Romero Gamito</i>
<i>Francisco Javier Santos Arteaga</i>
<i>Francisco Joaquín Ruiz Pérez</i>
<i>Francisco José Merino Sánchez</i>
<i>Francisco Manuel Sánchez Cerqueira</i>
<i>Francisco Manzano Gutiérrez</i>
<i>Gustavo Adolfo Vázquez González</i>
<i>Ignacio Sánchez Gómez</i>
<i>Ismael Morales Mancheño</i>
<i>Iván Medina Vela</i>
<i>Javier Manuel López Roldan</i>
<i>Jesús Gavira Galán</i>
<i>Jesús Gil Martín</i>
<i>Jesús Gómez Luque</i>
<i>Jesús González Pérez</i>
<i>Jesús Rodríguez Álvarez</i>
<i>Jesús Rodríguez Rodríguez</i>
<i>Joaquín Correa Ramos</i>
<i>Joaquín Garrido Navarro</i>
<i>Jorge Cansino Costales</i>
<i>José Antonio Goig Postigo</i>
<i>José Antonio Marín Viera</i>
<i>José Antonio Ortiz Mejías</i>
<i>José Antonio Palomino Vázquez</i>
<i>José Antonio Tapia Rodríguez</i>
<i>José Carlos Morales Martín</i>
<i>José Dolores Delgado Gallego</i>
<i>José Hidalgo Beleño</i>
<i>José Luís Barranco Álamos</i>
<i>José Luís Fernández Medrano</i>
<i>José Luís Herrera Campos</i>
<i>José Luís Pacheco Rubio</i>
<i>José Manuel Palomo Rodríguez</i>
<i>José Manuel Romo Grimaldi</i>
<i>José Manuel Velázquez Ponce</i>
<i>José Manuel Zapata Fernández</i>
<i>José María López Bellido</i>
<i>José María Sánchez Langa</i>
<i>José María Zambrano Maroto</i>

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	30/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==			

<i>José Miguel García Vargas</i>
<i>José Rafael Saco Rivero</i>
<i>José Romero Cruces</i>
<i>José Serrano Caramazana</i>
<i>Juan Carlos Hidalgo Pizarro</i>
<i>Juan Carlos Pérez Moreno</i>
<i>Juan Francisco Gómez Belvis</i>
<i>Juan Francisco Romero Copete</i>
<i>Juan Javier Muñoz Romero</i>
<i>Juan José García Rodríguez</i>
<i>Juan Luís Fernández Ramírez</i>
<i>Juan Luís Morales Sánchez</i>
<i>Juan Manuel Cansino Páez</i>
<i>Juan Manuel Robles Teba</i>
<i>Juan Manuel Romero Macías</i>
<i>Juan Manuel Roncero Olmo</i>
<i>Juan María Navarro Martín</i>
<i>Luís Fernández Mateos</i>
<i>Luís López Ortega</i>
<i>Luís Raúl Ordóñez Pérez</i>
<i>Manuel Jesús Bergillo Hidalgo</i>
<i>Manuel Luís Bahamonde Justo</i>
<i>Manuel Moral Aivar</i>
<i>Manuel Pastor Rojas</i>
<i>Manuel Torres Sánchez</i>
<i>Marco Antonio Cortes Ruiz</i>
<i>María del Carmen Lozano Calderón</i>
<i>María Guerrero Cabeza</i>
<i>María José Pérez Jiménez</i>
<i>Mario Aroca Ruiz</i>
<i>Máximo Calderón Cabrera</i>
<i>Miguel Ángel Cuesta Mariscal</i>
<i>Miguel Ángel Rodríguez Sánchez</i>
<i>Miguel Jiménez Capacete</i>
<i>Miguel León Servián</i>
<i>Nazario Rangel Caballero</i>
<i>Pablo Francisco Sánchez del Forcallo</i>
<i>Pedro Álvaro Iglesias</i>
<i>Pedro Israel García Asunción</i>
<i>Rafael Javier Tejada Vázquez</i>
<i>Rafael Marín Acosta</i>
<i>Rafael Sáez Jiménez</i>
<i>Raúl Jiménez Frías</i>

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	31/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==			

<i>Ricardo Fernández Sosa</i>
<i>Rodrigo García Vázquez</i>
<i>Rogelio Fernández Pino</i>
<i>Rubén Cueto Rodríguez</i>
<i>Rubén Sánchez Fernández</i>
<i>Santiago Caro Navarro</i>
<i>Santiago Tomas Lazpiuz Gómez</i>
<i>Sergio Calzada Asencio</i>
<i>Sergio Gómez Jurado</i>
<i>Sergio Limones Melero</i>
<i>Sergio Miguez Chávez</i>
<i>Sergio Rial Rojo</i>
<i>Vicente González Prada</i>
<i>Víctor Manuel Gómez Jiménez</i>

NOVENO: Conceder la **CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA CON DISTINTIVO BLANCO** con efecto del año 2022:

<i>Gabriel Nevado Calvo</i>
<i>Carlos Núñez de la Rosa</i>
<i>Manuel López Ruiz</i>
<i>Joaquín Jiménez Gómez</i>
<i>José Cobano Sánchez</i>
<i>José Carlos González Parra</i>

DECIMO: Conceder la **MENCION HONORÍFICA INDIVIDUAL DE LA POLICA LOCAL**, con efecto del año 2022:

<i>Manuel Botana Cortés</i>
<i>Ana María García Rivas</i>

UNDECIMO: Conceder la **MEDALLA DE ORO A LA CONSTANCIA DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA** con efecto del año 2022:

<i>Francisco Campallo Isache</i>

DUODECIMO: Conceder la **MEDALLA DE PLATA A LA CONSTANCIA DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA** con efecto del año 2022:

<i>Carlos Urbina Lavín</i>

TRIGESIMO: Conceder la **MEDALLA DE PLATA A LA CONSTANCIA DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA** con efecto del año 2021:

<i>Francisco Javier González Madrid</i>

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	32/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==		



CUADRAGESIMO: Elevar a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, propuesta para la concesión de CRUZ DE LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA al funcionario del Ayuntamiento de Sevilla D. Juan Flores Frías, adscrito al Servicio de Policía Local con indicativo K-58, y agente con número profesional 12653”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7fChko3pvxEutNHSHQCAeA==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Con Podemos-Izquierda Unida, Socialista y Popular.

2.15.- Reconocimiento de crédito por prestación de suministro.

“El Distrito Triana procedió a contratar el Suministro de mochilas infantiles para su reparto durante las actividades navideñas del distrito Triana. Dicho suministro fue adjudicado a la empresa Juan Antonio Pernía con NIF 30233804M. La factura correspondiente se presentó en la plataforma FACE con fecha de 30 de diciembre del pasado año, teniendo que ser anulada por error en la descripción del suministro, emitiéndose otra el 20 de enero que asimismo tuvo que ser rechazada por el servicio. El servicio de Intervención devuelve una nueva factura de 8 de febrero de 2023 sin informar dada la falta de consignación presupuestaria suficiente para el abono de la misma, informándose el 2 de mayo la disponibilidad presupuestaria por incorporación de remanentes.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	33/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta los informes emitidos por el Distrito Triana y por el Servicio de Intervención, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto, el Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Triana en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546 de 20 de junio de 2023 se honra en proponer, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y abonar la factura a efectos de pago que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

Empresa: Juan Antonio Pernía con NIF 30233804M

Nº de Factura: 2023/06.

Fecha: 2/2/2023.

Objeto: Suministro de mochilas infantiles para su reparto durante las actividades navideñas del distrito Triana.

Importe: 2.057,00 € (IVA incluido).

Aplicación Presupuestaria: 02206.33801.22609”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XDEejeOxzmA7C0Tmh4gkHA==>

2.16.- Reconocimiento de crédito por realización de obras.

“Habiéndose recibido Factura electrónica E/03822 con fecha y número de registro 20/06/2022 REGAGE22e00025430092, sistema FACe emitida por ENTIDAD DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN GENERAL DE ANDALUCÍA, S.L., con CIF: B90270521, por importe de 4.618,80 €, en relación a la Obras de Acondicionamiento de itinerarios peatonales en el entorno del Centro de Salud de San Jerónimo,

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	34/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



habiéndose emitido informe de Intervención en el que se detecta que se realiza un gasto en el ejercicio 2022 que supone una modificación del contrato no prevista en los Pliegos de Condiciones realizado sin tramitación administrativa y presupuestaria así como una quiebra del principio de anualidad presupuestaria, por ello, en aplicación de la Base nº 20 de Ejecución del Presupuesto , por este Distrito Norte se instruye expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones a favor de la citada entidad.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente, con los informes por la Sección del Distrito Norte y por la Intervención Municipal, de conformidad con la Base nº 20 de Ejecución del Presupuesto, el Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía nº 546, de 20 de septiembre de 2023, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

Expediente: 2023/59 (F@ctum 2021/000942)
 Acreedor: ENTIDAD DE OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN GENERAL DE ANDALUCÍA, S.L., con CIF: B90270521
 Nº de Factura: E/03822.
 Nº de Registro: REGAGE22e00025430092,
 Fecha: 20/06/2022
 Importe total: 4.618,80 €
 Aplicación Presupuestaria: 02207.15325.6090100
 Objeto: Obras de Acondicionamiento de itinerarios peatonales en el entorno del Centro de Salud de San Jerónimo,

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la Intervención y a la interesada para el abono de la factura indicada.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	35/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==			

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PCF4x9G8Bk9uwfuKIhKbv==>

3.- PREGUNTAS Y RUEGOS DE LOS PORTAVOCES AL ALCALDE O DELEGADOS.

3.1.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Socialista, relativa a la Ley de Capitalidad y al régimen especial para Sevilla.

“En el pleno de 28 de julio de 2022, de manera unánime y a propuesta del Grupo Socialista, se aprobó la necesidad de la creación de instrumentos legislativos que articularan el papel de Sevilla como capital de la Comunidad Autónoma. El Acuerdo preveía la constitución de una mesa institucional con representación del Gobierno de España y la Junta de Andalucía para trabajar en la elaboración de un estudio dirigido a conocer las medidas legislativas que son necesarias para que Sevilla despliegue todo su potencial como gran capital del Sur de España. Evaluaría las reformas normativas que se deban impulsar para desarrollar una Ley de Capitalidad en el ámbito de la comunidad autónoma y un régimen especial del municipio dentro de las competencias del estado.

Impulsada por el Ayuntamiento, en el mes de enero de 2023 se produce el primer encuentro de la mesa institucional prevista en el acuerdo plenario, con presencia de las tres administraciones. Como primer paso se consideró necesario solicitar un dictamen a expertos de la Universidad de Sevilla para ver la viabilidad jurídica del esbozo legislativo impulsado desde la Alcaldía de Sevilla.

En marzo, se encargan las ideas preliminares del estudio al que hace referencia el Acuerdo a una catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla. En el documento emitido se recoge que el itinerario para la elaboración de la ley habrá de contar con diversas fases. En una primera fase, el estudio se centraría en analizar, desde una perspectiva jurídica, el régimen actual del Municipio de Sevilla como entidad local y las distintas alternativas de una configuración singular para el Municipio de Sevilla, determinando el espectro de posibilidades en el que pueda encontrar acomodo el contenido de tal ley de capitalidad. Para ello, sería preciso examinar los distintos modelos. En el mes de mayo se estaba a la espera de encargar los estudios previstos en el informe preliminar.

En relación con ello, le formulamos al Sr. Alcalde, para su respuesta en Pleno, la siguiente

P R E G U N T A

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	36/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

¿Ha dado algún paso el Sr. Sanz en el cumplimiento del acuerdo sobre capitalidad adoptado de manera unánime por el pleno del Ayuntamiento de Sevilla en julio de 2022? ¿Se ha encargado por algún órgano municipal la contratación de alguno de los estudios que se comprometieron en el mes de enero de este año en el marco de la mesa institucional sobre capitalidad? ¿Cuáles son las próximas acciones que va a ejecutar el sr. Sanz para conseguir el desarrollo de una Ley de Capitalidad y un régimen especial para la ciudad de Sevilla?”.

A solicitud del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

3.2.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Vox, relativa a los programas educativos ofertados a los centros escolares.

“El pasado año 2022, se aprobaba y publicaba por el anterior equipo de gobierno, bajo la dirección del antiguo Delegado de Participación ciudadana, el programa “Educar en Igualdad”, dentro del Programa de Participación Infantil y Adolescente de la Ciudad de Sevilla.

Este programa consiste en un conjunto de actividades para trabajar la igualdad de género entre la población infantil y adolescente de los centros educativos e instituciones que así lo demanden. Así, se ha editado un material, supuestamente divulgativo, elaborado por el Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia.

En este material se incluyen actividades que buscan, según los propios promotores de esta iniciativa, erradicar las desigualdades entre hombres y mujeres. Este objetivo puede ser perfectamente defendido por cualquier grupo político, pero algunas de estas actividades, se centran en cuestiones que, a juicio de los miembros del Grupo Municipal de VOX, son de carácter meramente ideológico. Así, se incluyen módulos específicos en los que se promociona el uso del lenguaje inclusivo o se asume la idea del sexismo en los juguetes, desarrollando la polémica campaña del Ministerio de Consumo del año 2021.

En VOX estamos muy preocupados por el adoctrinamiento que se está realizando desde las instituciones públicas, dentro de las aulas de los colegios y de las instituciones educativas que trabajan con niños y adolescentes. Entendemos que la función principal de los centros educativos debe ser la de instruir académicamente a nuestros alumnos y educar en los principios y valores del esfuerzo, la responsabilidad, el respeto y la dignidad de la persona, pero en ningún caso debemos promover una ideología determinada desde las distintas administraciones públicas en una población tan vulnerable como la infantil.

La concepción política que cada individuo vaya desarrollando a lo largo de su vida debe realizarse en libertad y sin injerencias de la Administración. En ese sentido, hace unos días, nuestro Grupo Parlamentario en el Parlamento de Andalucía, llevaba una Propuesta No de Ley para que se eliminara el adoctrinamiento ideológico en los centros educativos de Andalucía. Sin embargo, esta PNL sólo fue apoyada por nuestro

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	37/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



propio grupo parlamentario, ya que el resto de grupos votaron en contra, incluyendo el Grupo Parlamentario Popular, que ostenta una mayoría absoluta en el Parlamento.

Era esperable que los partidos políticos de la izquierda se opusieran a que se eliminara el adoctrinamiento ideológico en las aulas, puesto que nos han acostumbrado durante todos estos años a esas prácticas. Sin embargo, nos sorprendió que el Partido Popular también se alinea con estos partidos políticos en contra de la libertad de conciencia y del derecho de los padres a educar a sus hijos libremente, derecho recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.

Atendiendo a la posición del Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Andalucía respecto de la PNL presentada por el grupo VOX, y a la vigencia del programa de participación infantil y adolescente de la ciudad de Sevilla “Educar en Igualdad”, así como de otros materiales educativos ofertados por este Ayuntamiento, desde el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, planteamos las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuál es la posición del Alcalde respecto de que se elaboren programas educativos para ofertar a los centros escolares de Sevilla en los que se desarrollan actividades para convencer a los niños del uso del lenguaje inclusivo o de que hay juguetes sexistas?*
- 2. ¿Plantea el Alcalde continuar con la elaboración de materiales educativos para ofrecer a los centros escolares, cuyo contenido tiene un fuerte carácter ideológico?*
- 3. De continuar con la elaboración de estos programas y materiales, ¿se plantea el Alcalde modificar el contenido de los mismos para que se elimine el adoctrinamiento ideológico de los distintos programas?”.*

A solicitud de la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Vox, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

3.3.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida, relativa a la subida y creación de nuevas tasas en el proyecto de Ordenanzas fiscales para 2024.

“El 29 de septiembre de 2023 el Gobierno Municipal presentó su propuesta de ordenanzas fiscales para 2024. Se propone, entre otros, la creación de una nueva tasa para las bodas que se celebren en el Consistorio (116,63 €), recuperar el impuesto de circulación para los ciclomotores y motocicletas de hasta 125 cc (5,92 € por vehículo), que no se abonaba desde 2009, y se aplican grandes subidas en las tasas de Cementerios, sobre todo en el caso de incineraciones, cuyos importes suben entre un 150 y un 300%, dejando de estar contemplada la incineración gratuita de carácter solidario para personas vulnerables. En cuanto a las bajadas, sólo se contempla una reducción media del 1% en el IBI, el IVTM, IAE e ICIO.

Por todo ello, el Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida formula al

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	38/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



Alcalde la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios se han aplicado para determinar la subida y creación de nuevas tasas, y qué impacto global supondría para una familia media sevillana?”.

A solicitud de la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

4.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

4.1.- Propuesta (Grupo Popular) relativa a la singularidad hídrica de Sevilla. (ENMENDADA)

“El agua es un recurso que está vinculado con más de la mitad de las áreas estratégicas y con la mayoría de los impactos identificados como de alto riesgo como son las sequías, disponibilidad y calidad del agua, entre otros, que son elementos que influyen de manera directa en la vida cotidiana de los vecinos y vecinas de Sevilla, así como afectan de manera directa a un sector tan importante para la economía de nuestra ciudad como es de los servicios.

Por tanto, el sector del agua debe ser una prioridad a la hora de plantear programas de financiación para la optimización, transformación y conducción de tan preciado elemento.

Los datos de consumo de agua en la ciudad de Sevilla en el año 2022, ascendió a 39.494.403 metros cúbicos, con un consumo medio de agua de 158,7 litros por sevillano y día, siendo el consumo promedio para el año 2023 de 155,3 litros por sevillano y día, ponen de manifiesto que el agua es un recurso esencial para una ciudad de la idiosincrasia de Sevilla.

Para mayor abundamiento, los recursos embalsados de los que dispone Sevilla ascienden a 195,03 hectómetros cúbicos, lo que supone un 30,4% de la capacidad total. La anterior situación unida a las actuales circunstancias climáticas por las que atraviesa nuestra ciudad con índices pluviométrico a fecha de septiembre que asciende 170,40 mm, muy por debajo de la media interanual de los últimos cuatro años es 446,63 mm, hacen que sea necesario tanto que la Unión Europea como España consideren de forma urgente la singularidad de nuestra ciudad y la dependencia de la misma de un elemento tan importante como es el agua.

El actual gobierno de la Junta de Andalucía ha apostado en todo momento por el agua y por una gestión más eficiente, invirtiendo en la ciudad de Sevilla la cantidad de 100 millones de euros en infraestructuras hídricas relacionadas con el consumo y el ciclo del agua; como muestra de esta inversión, destacar la finalización del colector de

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	39/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



San Jerónimo, con un coste de 9,83 millones de euros. Estando en fase de ejecución las obras de optimización de la red de saneamiento de la cuenca oeste, en la zona de Tablada; por un importe de 14,07 millones de euros, así como la mejora del colector emisario del puerto en su primera fase, con un coste 8,33 millones de euros, entre otras. Ejemplos claro del compromiso de la Junta de Andalucía para con Sevilla en materia de lucha contra la sequía y sus efectos.

Asimismo el Gobierno de la Junta de Andalucía ha ido aprobando los instrumentos normativos, organizativos y de planificación necesarios para combatir la sequía, movilizando una inversión sin precedentes como queda demostrado con los ejemplos anteriormente expuestos.

Aun así es necesario que las demás administraciones públicas arrimen el hombro y en concreto que el Gobierno de España tome medidas urgentes y destine muchos más fondos económicos para la lucha contra la sequía con la cofinanciación de un plan a medio plazo que asciende 178,4 millones de euros. Plan que abarcaría desde la renovación de infraestructuras así como medidas que harán el ciclo integral de agua más eficiente, utilizando fuentes de energía renovables en dicho proceso y aumento de las campañas divulgativas para un uso más racional de un bien como es el agua.

Para ello es imprescindible que no se pierda la oportunidad de los fondos NEXT GENERATION, fondos europeos, que deben ser reprogramados para el desarrollo de políticas sobre el agua e infraestructuras hidráulicas sean una prioridad con un destino preferente a las mismas.

La situación es grave y esto determina la necesidad de que todas las administraciones trabajen de la mano, dejando fuera el signo político de quien gobierne y centrándose en las numerosas oportunidades que puede conllevar una buena gestión de un recurso fundamental como es el agua.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta esta propuesta de acuerdo para su aprobación por este Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla considera de especial importancia que la Unión Europea reconozca la singularidad de la ciudad de Sevilla debido a su déficit hídrico y trace una estrategia a corto y medio plazo que facilite la cohesión y la convergencia, facilitando mecanismos que permitan la dotación de los recursos necesarios para adaptarse a esta situación climática.*

SEGUNDO. *El Ayuntamiento de Sevilla considera de especial importancia que el Gobierno de España promueva un gran Acuerdo Nacional del Agua en el que se incluya, entre otros: un plan de acción con 40.000 millones de euros en inversiones hídricas en seis años; la definición de una Red estratégica del agua para avanzar en una mejor gestión integrada; así como una gobernanza adaptada al siglo XXI; un plan de modernización de infraestructuras, presas y canales para adaptarlas a las necesidades actuales.*

TERCERO. *El Ayuntamiento de Sevilla considera de especial importancia que el*

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	40/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA=			

Gobierno de España aporte los recursos económicos necesarios para hacer las obras que necesita esta ciudad frente a la sequía y garantizar el suministro de agua, destinando recursos para la cofinanciación del plan de inversión en infraestructuras 2024-2027 que asciende en su totalidad a 178,4 millones de euros.

CUARTO. El Ayuntamiento de Sevilla manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España apruebe, con carácter urgente e inmediato, un plan de ejecución de todas las infraestructuras hidráulicas declaradas de interés general del Estado pendiente en Andalucía y, particularmente, en Sevilla.

QUINTO. El Ayuntamiento de Sevilla manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España re programe los Fondos Next Generation para que la política de aguas y las infraestructuras se conviertan en una prioridad de los mismos, incremente los recursos de proyectos estratégicos de recuperación, transformación así como la digitalización del ciclo del agua para poder ofrecer más ayuda a Sevilla en la mejora de la red de abastecimiento e impulse una verdadera cogobernanza entre el Estado y las Comunidades Autónomas a la hora de decidir el destino de los fondos que han de venir para una política tan crucial como es la hídrica y en concreto para paliar los efectos de la sequía y garantizar el suministro de agua.

SEXTO. El Ayuntamiento de Sevilla considera de especial importancia que la Junta de Andalucía siga desarrollando y ejecutando, dentro de sus competencias, las infraestructuras necesarias en materia hídrica para nuestra ciudad.

Presentada la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formula la siguiente enmienda:

- Por el Grupo político Municipal del Partido Vox: Sustituir los **Puntos 2º, 5º y 6º** de la propuesta de acuerdo, por los siguientes:

“SEGUNDO. El Ayuntamiento de Sevilla considera de especial importancia que el Gobierno de España promueva un nuevo Plan Nacional del Agua que garantice el abastecimiento de agua a todos los rincones de nuestra Nación y a todos los españoles con independencia de donde residan, ponga fin a la “guerra del agua” entre regiones y permita combatir los episodios de sequía con efectividad mediante la interconexión de cuencas”.

“QUINTO. El Ayuntamiento de Sevilla manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España re programe los Fondos Next Generation para que la política de aguas y las infraestructuras se conviertan en una prioridad de los mismos, incremente los recursos de proyectos estratégicos de recuperación, transformación así como la digitalización del ciclo del agua para poder ofrecer más ayuda a Sevilla en la mejora de la red de abastecimiento e instar a la Junta de Andalucía a ejecutar el 100% de los Fondos Europeos en materia de agua”.

SEXTO: El Ayuntamiento de Sevilla insta a la Junta de Andalucía a que siga desarrollando y ejecutando, así como a aportar todos los recursos que sean necesarios, para ejecutar todas las obras hidráulicas necesarias en Andalucía para hacer frente a la sequía y garantizar el suministro”.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	41/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA=			

El Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular, la acepta.

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, y solicitar el Grupo Socialista votación separada de la propuesta de acuerdo, aceptada por el proponente, somete a votación el **Punto 1º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchezm, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

A continuación, la Presidencia somete a votación el **Punto 2º (Enmendado)** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación los **Puntos 3º, 4º y 5º (Enmendado)**, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	42/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados.

Finalmente, la Presidencia somete a votación el **Punto 6º (Enmendado)**, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado. Asimismo, declara aprobada la propuesta enmendada en su conjunto, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

*“**PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla considera de especial importancia que la Unión Europea reconozca la singularidad de la ciudad de Sevilla debido a su déficit hídrico y trace una estrategia a corto y medio plazo que facilite la cohesión y la convergencia, facilitando mecanismos que permitan la dotación de los recursos necesarios para adaptarse a esta situación climática.*

***SEGUNDO.** Ayuntamiento de Sevilla considera de especial importancia que el Gobierno de España promueva un nuevo Plan Nacional del Agua que garantice el abastecimiento de agua a todos los rincones de nuestra Nación y a todos los españoles con independencia de donde residan, ponga fin a la “guerra del agua” entre regiones y permita combatir los episodios de sequía con efectividad mediante la interconexión de cuencas.*

***TERCERO.** El Ayuntamiento de Sevilla considera de especial importancia que el Gobierno de España aporte los recursos económicos necesarios para hacer las obras que necesita esta ciudad frente a la sequía y garantizar el suministro de agua, destinando recursos para la cofinanciación del plan de inversión en infraestructuras 2024-2027 que asciende en su totalidad a 178,4 millones de euros*

***CUARTO.** El Ayuntamiento de Sevilla manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España apruebe, con carácter urgente e inmediato, un plan de ejecución*

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	43/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



de todas las infraestructuras hidráulicas declaradas de interés general del Estado pendiente en Andalucía y, particularmente, en Sevilla.

QUINTO. *El Ayuntamiento de Sevilla manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España re programe los Fondos Next Generation para que la política de aguas y las infraestructuras se conviertan en una prioridad de los mismos, incremente los recursos de proyectos estratégicos de recuperación, transformación así como la digitalización del ciclo del agua para poder ofrecer más ayuda a Sevilla en la mejora de la red de abastecimiento e instar a la Junta de Andalucía a ejecutar el 100% de los Fondos Europeos en materia de agua.*

SEXTO. *El Ayuntamiento de Sevilla insta a la Junta de Andalucía a que siga desarrollando y ejecutando, así como a aportar todos los recursos que sean necesarios, para ejecutar todas las obras hidráulicas necesarias en Andalucía para hacer frente a la sequía y garantizar el suministro”.*

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista y Popular.

4.2.- Propuesta (Grupo Socialista) relativa al ciber-incidente sufrido por el Ayuntamiento y a la necesidad de aprobar el Plan Sevilla + Digital, elaborado por el Ayuntamiento. (Para votación) (ENMENDADA)

“El 5 de septiembre pasado, un programa informático infectó una parte importante del sistema informático del Ayuntamiento, bloqueando el acceso a una parte importante de la información municipal. La rápida actuación de los servicios técnicos del Ayuntamiento y el gran esfuerzo de todos ellos ha impedido que los piratas informáticos accedan a información personal, aunque para que se restablezcan en su totalidad los servicios municipales será necesario que pase un tiempo relativamente largo.

Más allá de la adopción de medidas desde el punto de vista de la seguridad informática, el ataque ha puesto de manifiesto una capacidad muy limitada de los servicios municipales para afrontar esta crisis. Además, la adopción de medidas no ha sido homogénea en cada servicio, lo que ha supuesto, cuanto menos, un gran desconcierto tanto interno como de cara a la ciudadanía en la respuesta al ciber-incidente. La reacción no debe producirse únicamente en el ITAS, sino que debe ser una respuesta de toda la Administración.

El Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, introdujo una modificación en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la que se permitía la ampliación general de plazos de los procedimientos administrativos cuando como consecuencia de un ciber-incidente se vean gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados que prevé la normativa vigente. Desde el cinco de septiembre no se ha dictado ni una sola resolución de suspensión ni de aplazamiento, más allá de algunos carteles colgados en algunas dependencias

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	44/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



municipales. El hecho de que se anuncie que se dictarán resoluciones o se aprobarán acuerdos otorgando nuevos plazos no evita el limbo administrativo en el que se encuentran aquellas personas que quieren cumplir en tiempo sus obligaciones o ejercer sus derechos y no pueden. Sólo se encuentran un cartel en una ventanilla por el que se comunica al administrado o contribuyente que no pueden ser atendidos.

Consideramos que hubiera sido necesario la elaboración de un plan de continuidad que hubiera contemplado la situación y en el que se previeran procedimientos para garantizar el cumplimiento de deberes y ejercer derechos básicos. Además, las empleadas y empleados públicos no han recibido una información precisa sobre su manera de actuar, ni los diferentes órganos municipales han recibido ninguna instrucción sobre un procedimiento de firma, alternativo al habitual, o sobre cómo tramitar expedientes que no pueden demorarse. Tampoco se ha establecido un procedimiento para armonizar a posteriori las resoluciones dictadas o los acuerdos adoptados para que no existan vacíos en la información de los archivos digitales. No se ha puesto en marcha una estrategia de comunicación integral con el personal municipal y con la ciudadanía en la que quedase claro cuál era el procedimiento de actuación. Dentro de la organización municipal hacían falta instrucciones, circulares y decisiones para abordar cómo afrontar la gestión diaria, y sobre todo, garantizar la seguridad jurídica tanto del propio Ayuntamiento como de los ciudadanos.

Cualquier Administración o cualquier empresa privada es susceptible de ser atacada por ciberdelincuentes, pero algunas tienen capacidad organizativa para hacer frente a estas situaciones y otras no. Entendemos que es necesario que se elabore un protocolo para la actuación de las empleadas y empleados públicos en los supuestos de ciberataque, y que se establezcan procedimientos administrativos alternativos a los habituales, para garantizar la prestación del servicio público.

A esta situación de la administración municipal se suma el hecho de que nos encontramos en pleno proceso de modernización de los medios tecnológicos municipales.

De una parte, en los últimos meses del anterior mandato finalizó la elaboración del Plan Sevilla + Digital. El plan se desarrolló a través de un proceso participativo con la aportación de más de 300 personas pertenecientes a 93 empresas y entidades, y se sometió a información pública durante 20 días. Queda solo su aprobación por el Pleno Municipal. Consideramos que sería adecuado que la nueva corporación municipal tomase la decisión de continuar con dicho proceso de aprobación. En el Plan se recoge la implantación de medidas de ciberseguridad, que pueden ayudar en supuestos como el que padecemos actualmente en el Ayuntamiento de Sevilla.

Por otra parte, y de acuerdo con el Plan Sevilla + Digital, la organización de los servicios informáticos municipales han de derivar en una entidad que preste servicios a todas las entidades dependientes del Ayuntamiento de Sevilla, en la idea de una utilización más eficaz y más coordinada de los servicios públicos. Esta entidad deberá tener una personalidad jurídica diferente a la de las entidades a las que prestará servicios. Es el momento de empezar a concretar estas ideas y hacerlas efectivas.

Por todo lo expuesto del Grupo de Concejales y de Concejales del PSOE

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	45/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



consideran necesario proponer al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Que de manera inmediata se cree un Grupo de Trabajo que elabore un Protocolo para la actuación administrativa en caso de ciber-incidente en el que se prevean cauces de información permanente al personal municipal y a la ciudadanía, así como el establecimiento de procedimientos administrativos alternativos a los habituales que garanticen el ejercicio de derechos básicos y el cumplimiento de deberes.

2. Que se eleve a la próxima sesión ordinaria de Pleno que se celebre, la aprobación del Plan Sevilla + Digital, elaborado por el Ayuntamiento y con amplia participación de empresas y entidades.

3. Que se inicien los trámites para la transformación de la organización del Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla en un Organismo Autónomo que preste servicios al propio Ayuntamiento, a los Organismos Autónomos municipales, al ICAS y a las empresas controladas por el Ayuntamiento de Sevilla.”

Presentada la propuesta de acuerdo, la Presidencia, una vez debatida en la Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno y aceptadas por el Grupo proponente, la enmienda presentada por el Grupo Municipal Con Podemos-Izquierda Unida, que dice así: *Añadir al final del Punto 3º de la propuesta de acuerdo, el siguiente texto: “...garantizando el fomento del empleo público”,* y la votación separada de los puntos de la propuesta de acuerdo enmendada, somete a votación el **Punto 1º** del acuerdo y al no formularse oposición, lo declara aprobado por unanimidad.

A continuación, la Presidencia somete a votación el **Punto 2º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas y Pozo Sánchez, y, Vox: García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

Finalmente, la Presidencia, somete a votación el **Punto 3º (Enmendado)** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, García Martín,

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	46/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwISPTCA==		



Navarro Rivas y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría. Asimismo, declara aprobada la propuesta enmendada en su conjunto, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

1. *“Que de manera inmediata se cree un Grupo de Trabajo que elabore un Protocolo para la actuación administrativa en caso de ciber-incidente en el que se prevean cauces de información permanente al personal municipal y a la ciudadanía, así como el establecimiento de procedimientos administrativos alternativos a los habituales que garanticen el ejercicio de derechos básicos y el cumplimiento de deberes.*
2. *Que se eleve a la próxima sesión ordinaria de Pleno que se celebre, la aprobación del Plan Sevilla + Digital, elaborado por el Ayuntamiento y con amplia participación de empresas y entidades.*
3. *Que se inicien los trámites para la transformación de la organización del Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla en un Organismo Autónomo que preste servicios al propio Ayuntamiento, a los Organismos Autónomos municipales, al ICAS y a las empresas controladas por el Ayuntamiento de Sevilla, **garantizando el fomento del empleo público.**”*

En el turno de palabra intervienen, los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

4.3.- Propuesta (Grupo Socialista) relativa a la política de vivienda de la Junta de Andalucía y del Gobierno de la Ciudad.

“El Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación vigente establecía 20 medidas de intervención diseñadas para facilitar el acceso a la vivienda y atender las diversas necesidades de la población, especialmente de las personas más desprotegidas o con problemas de acceso a la vivienda libre. La colaboración entre el sector público y privado era un elemento fundamental de este plan, que contaba con una planificación presupuestaria que superaba los 300 millones de euros. En estos años Emvisesa, entre otros programas para facilitar el acceso a la vivienda, ha construido, por primera vez desde la crisis de 2008, nuevas viviendas en Cisneo Alto, Hacienda el Rosario, Pítamo, Tejares y Sol, y ha preparado la promoción del resto, incluidos los alojamientos protegidos de García Ramos o los de Valdezorras y Tiro de Línea, entre otros.

Con la llegada del actual Gobierno local la gestión de Emvisesa de cara al exterior es prácticamente invisible. En su página web sólo han publicado dos noticias

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	47/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



desde que entró el nuevo equipo de dirección, una de ellas para anunciar el nombramiento del gerente, Manuel Morillo García (13 de julio de 2023) y la otra para publicitar un programa de la Junta de Andalucía de Garantía Financiera para la adquisición de viviendas por jóvenes (15 de septiembre de 2023). Resulta extraño que el actual equipo municipal ni siquiera se haga eco de la adjudicación, por parte de Emvisesa el pasado 1 de septiembre, de las obras de rehabilitación del entorno del Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) de Pajaritos por importe de más de cuatro millones de euros, un proyecto iniciado y desarrollado por el anterior gobierno. Tampoco tenemos ninguna noticia sobre cómo se está avanzando en la rehabilitación del ARRU de las viviendas de Alcosa.

Hasta la fecha la única pista que el Sr. Sanz nos ha dado respecto por donde van a ir los tiros de su política de vivienda son sus declaraciones en campaña, con un plan de colaboración con el sector privado para construir 8.000 viviendas (que son más o menos las que ya están previstas en los suelos desarrollados desde hace unos años), la enajenación de suelo municipal (que también estaba contemplado en el plan del PMS de 2020 de la Gerencia de Urbanismo) y la construcción de 2.000 viviendas por parte de Emvisesa. Desde que el Alcalde tomó posesión de la vara de mando la política de vivienda es una de las grandes ausentes del discurso municipal.

Por otra parte, el Gobierno de España publicó, el 18 de enero de 2022, el Real Decreto 42/2022 por el que regulaba el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. El citado Plan Estatal contemplaba distintos programas de ayudas económicas para facilitar el derecho a la vivienda, en un momento marcado por la crisis económica global originada por la pandemia del COVID-19 y la posterior guerra en Ucrania. Unos tres meses después, el 28 de abril de 2022, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana notificaba a las Comunidades Autónomas la resolución por la que se transferían los fondos del bono alquiler joven, destinando 68,4 millones de euros a Andalucía.

Seis meses después, con la publicación de la orden de 26 de octubre de 2022, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda inicia la convocatoria de las ayudas del programa del bono alquiler joven por el importe total de la transferencia estatal. Tras reconocer problemas informáticos debido al éxito de la convocatoria, el 14 de noviembre de 2022 la entonces Consejera Marifrán Carazo aseguraba que se resolverían las solicitudes en el plazo de tres meses.

La realidad, casi un año después de estas declaraciones, es que hasta la fecha se han publicado tres resoluciones de concesión de ayudas (la primera el 14 de junio de 2023, la segunda el 5 de julio y la última de 25 de septiembre), las cuales, según palabras de la actual Consejera Rocío Díaz Jiménez representan tan sólo el 36% de las 11.400 solicitudes aceptadas (en realidad hubo más de 17 mil solicitudes inicialmente). Es decir, dos terceras partes de las ayudas no están resueltas, y las que lo están, sólo se han abonado una parte de las concedidas el 14 de junio. La Consejera ha insinuado además en respuesta parlamentaria que gran parte de las personas beneficiarias no recibirán su dinero hasta entrado 2024. La ayuda es de 250 euros mensuales para un máximo de 24 mensualidades consecutivas desde el uno de enero del año de publicación de la convocatoria, y para muchas personas ha supuesto la diferencia entre poder mantenerse de forma independiente o tener que regresar a casa de sus padres, en una Comunidad Autónoma que desde la llegada del Partido Popular al poder ha visto

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	48/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



como la tasa de emancipación de los jóvenes entre 30 y 35 años ha disminuido en 4,6 puntos porcentuales hasta situarse en el 65,9%. El retraso en los pagos y en las resoluciones han llevado a numerosas plataformas de jóvenes afectados a manifestarse y a reclamar mayor celeridad en la tramitación.

De acuerdo con lo expuesto, el Grupo de Concejales y Concejales socialistas considera necesario elevar a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

1. Instar al Gobierno municipal a reafirmar su compromiso con una política social de vivienda, en la que Emvisesa continúe siendo el principal instrumento garante de la misma, mediante la reactivación de las promociones iniciadas por la anterior corporación y la formulación o actualización del Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación para los próximos años.
2. Instar al Gobierno municipal a reactivar los mecanismos de participación previstos en el Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación vigente, mediante la convocatoria del Comité Técnico Consultivo y sus mesas sectoriales así como a redactar y publicar el informe semestral de la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda.
3. Instar al Gobierno municipal a continuar trabajando en la rehabilitación de áreas urbanas degradadas, manteniendo su compromiso actual en la renovación de Pajaritos y Alcosa, así como en el diseño de nuevos proyectos en otras zonas.
4. Instar a la Junta de Andalucía a abordar con celeridad la problemática de las ayudas del Bono Alquiler Joven, con el compromiso de abonar en este año las cantidades adeudadas a los solicitantes del programa que hayan sido beneficiarios.”

Presentada la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y tras la intervención de los Portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete la propuesta de acuerdo a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista y Popular.

4.4.- Propuesta (Grupo Vox) para que se elabore un plan integral de mejora de los parques empresariales de Sevilla. (Para votación)

“Los polígonos industriales de Sevilla generan el 53 % del PIB, cuentan con más de 2.500 empresas y con más de 30.000 trabajadores. Son datos de la Asociación de Parques Empresariales de Sevilla (APES), más que suficientes para justificar la importancia que tienen estos parques para la creación de empleo y la inversión económica en la ciudad.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	49/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



Es un hecho comprobable, que la fuerza de nuestros parques empresariales radica en que en ellos existe una multitud de empresas de ámbitos muy variados y facilitan a los empresarios y consumidores encontrar una oferta de servicios muy variada. Además, la mayoría de las empresas que albergan estos parques y polígonos son pymes. De hecho, en muchos casos se tratan de empresas familiares. Sin embargo, como ya se indica anteriormente, generan la mayor parte del PIB de Sevilla, lo que supone una importancia absoluta para la economía de la ciudad.

La Asociación de Parques Empresariales de Sevilla lleva años reclamando una mejora de estos recintos. Es cierto que se actúa de manera puntual en los mismos, pero la realidad es que las inversiones económicas del Ayuntamiento en los polígonos no van en concordancia a lo que estas empresas aportan a la ciudad. Aunque es una cuestión que es habitual que se debata en Pleno o Comisión, e incluso son aprobadas por la mayoría de los grupos municipales, las carencias se siguen manteniendo, cuando no agravando.

En los años anteriores, se establecieron partidas presupuestarias destinadas a la rehabilitación de viarios de estos parques, de hasta un millón de euros, sólo en rehabilitación de viales, tanto en el año 2022 como en el año 2023. Sin embargo, estas partidas, o no se ejecutaron, o sólo lo hicieron de manera parcial y muy reducida.

La cuestión, es que necesitamos que estas inversiones y otras necesidades de las que adolecen los parques empresariales de nuestra ciudad, se establezcan como prioridad para la delegación competente, pues la experiencia nos dice que, en materia de inversiones, muchas veces el presupuesto comprometido, termina convirtiéndose en papel mojado.

Cierto es que se han emprendido obras en estos últimos años, especialmente al principio del mandato anterior, pero no menos cierto es que, podría decirse, acumulábamos muchos años de retraso. Esto conlleva que la falta de mantenimiento que los 24 parques empresariales de Sevilla han padecido durante años, requiera un ritmo de inversiones mayor que el que se ha ido presupuestando.

Existen unas reivindicaciones por parte de APES conocidas por los Grupos Municipales, también en lo referente a la movilidad y acceso a los parques empresariales, así como en lo referente a limpieza y seguridad, que requieren, no solo la ejecución de una serie de medidas específicas, sino también la posibilidad de plantear una reorganización en la prestación de servicios como TUSSAM y LIPASAM.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- INVERSIÓN. *Elaborar un plan integral para la mejora de los parques empresariales, en el cual se destinen partidas presupuestarias para cuestiones como iluminación, estado de viarios, señalética o tecnología; y que asciendan a, al menos:*

a) 4,5 millones de euros el primer año de mandato.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	50/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA=			

- b) 3,75 millones de euros el segundo año de mandato.
- c) 3 millones de euros el tercer año de mandato.
- d) 2 millones de euros el cuarto año de mandato.

SEGUNDO.- TRANSPORTE PÚBLICO. *Estudiar con la dirección de TUSSAM la mejora de las conexiones de autobús con los parques empresariales, con el fin de mejorar los accesos a los mismos tanto para los trabajadores como para el público. Igualmente, se insta a ADIF, la propuesta para la instalación de dos apeaderos: uno en el Parque Empresarial de la Negrilla, y otro, entre los Polígonos Calonge y Store.*

TERCERO.- LIMPIEZA. *Proceder a rediseñar el sistema de limpieza y recogida de residuos de los parques empresariales, procediendo a la oportuna modificación de las Ordenanzas de Limpieza y Fiscal correspondientes, de manera que aquellas Entidades Urbanísticas de Conservación que lo soliciten, procedan a contratar los servicios de limpieza, con la pertinente reducción de la tasa aplicable.*

CUARTO.- SEGURIDAD. *Mejorar la presencia policial en los parques, y mejorar la colaboración con las empresas de seguridad que operan en los parques. Proceder a la instalación de cámaras y estudiar la posibilidad de limitar el acceso en horarios nocturnos.”*

Presentada la propuesta de acuerdo, la Presidencia, una vez debatida en la Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno y haber solicitado el Grupo Socialista, votación separada de los puntos del acuerdo, aceptada por el proponente, somete a votación los **Puntos 1º, 2º y 4º** de la propuesta de acuerdo, al no formularse oposición, los declara aprobados por unanimidad.

Finalmente, la Presidencia somete a votación el **Punto 3º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: González Rodríguez, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado. Asimismo, declara aprobada la propuesta de acuerdo en su conjunto.

En el turno de palabra intervienen, los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Socialista y Popular.

4.5.- Propuesta (Grupo Vox) para que se organice un plan de actos y actividades para la

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	51/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



conmemoración de San Fernando, con el objetivo de que se convierta en Fiesta Mayor de Sevilla. (VOTACIÓN SEPARADA)

“Desde que el Grupo Municipal de VOX llegara a esta Corporación en el año 2019, hemos reclamado en varias ocasiones que el día de San Fernando goce de la relevancia y categoría que merece, pues es una evidencia, que esta fecha tan señalada para nuestra ciudad, en la que conmemoramos la figura de nuestro Santo Patrón, ha ido perdiendo importancia, sobre todo, desde que en el año 2016, por decisión del Equipo de Gobierno y de los Grupos de Izquierda Unida y Participa Sevilla, se cambiara el festivo local del 30 de mayo para trasladarlo al miércoles de feria, con la excusa de impulsar la economía de nuestra ciudad durante los días de una de nuestras fiestas mayores.

No es comprensible que el Ayuntamiento Sevilla no organice ninguna actividad y la Corporación se limite a asistir a la Procesión y a la Eucaristía organizadas por el Cabildo Catedral de Sevilla y a la celebración de la entrega de las medallas de la ciudad, en la que, en ningún caso, se hace mención alguna a la figura de San Fernando.

Desde nuestro Grupo Municipal, consideramos que Fernando III el Santo no recibe en este Ayuntamiento el espacio y atención que merece su hazaña histórica y trascendental. Pensemos en el trato de otros lugares dispensan a sus patronos: Pamplona y san Fermín, Madrid y san Isidro, Cataluña y Baleares y san Jordi, Oviedo y san Mateo. Tanto es así, que ni tan siquiera este año, en el que se cumplen 775 años de la reconquista de Sevilla por parte del Rey de Castilla, no se ha organizado ningún evento especial por parte de esta administración, independiente de las actividades y cultos que haya podido organizar la Diócesis de Sevilla.

La figura de Fernando III el Santo, Rey de Castilla, es trascendental para nuestra ciudad, máxime teniendo en cuenta que la ciudad que actualmente disfrutamos, es buena parte herencia de aquella cuya refundación inició el Rey Castellano a mediados del siglo XIII.

Fernando III es uno de los personajes de la agitada Edad Media española, es el rey que unifica definitivamente los reinos de Castilla y León (que hasta entonces se habían unido y separado varias veces) y el que da uno de los impulsos más importantes a la Reconquista, ocupando entre 1236 y 1248 todo el valle del Guadalquivir, incluidas los importantes reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla.

La toma de Sevilla fue una larga campaña militar, salpicada por episodios legendarios (se cuenta que Fernando III tuvo una visión de la Virgen anunciándole la toma de Sevilla; que en cierta ocasión se introdujo solo y disfrazado en la ciudad para estudiar sus defensas desde dentro; o que, por hacer cosido con sus manos un estandarte con la imagen de la Virgen que una flecha enemiga había roto, el gremio de sastres le recibió como maestro).

La importancia de la labor de este Rey de Castilla, quedó reflejada en la sociedad sevillana, al hacerlo patrón de nuestro municipio. En consecuencia, no entendemos que todas las acciones que se realizan en conmemoración de la figura de

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	52/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

San Fernando tengan su origen exclusivamente en el Cabildo de la Catedral y que no se realice nada desde la Corporación Municipal.

En ocasiones anteriores hemos reclamado que se recupere el festivo local el día 30 de mayo, siempre y cuando, este día no coincida con domingo o festivo, como es el caso del año próximo 2024, que coincidirá con el día del Corpus. Pero en esta ocasión, reclamamos que, aunque de forma gradual durante los próximos años, se pueda configurar una serie de celebraciones y eventos en torno a la figura de San Fernando, que busquen aglutinar a los sevillanos y a los visitantes en torno a la conmemoración de esta figura, que además, aumentarían la oferta cultural, religiosa y de ocio de nuestra ciudad.

Así como ocurre en otras ciudades durante los días próximos a las efemérides de sus respectivos patrones, en los que se celebran grandes actos conmemorativos, consideramos más que pertinente, que en Sevilla también contemos con celebraciones y actividades promovidas desde el Ayuntamiento, que busquen recuperar el recuerdo de nuestro Patrón y ofrecer el debido homenaje.

Además, consideramos que es una oportunidad para poder buscar actos con un carácter diferente a los ya existentes para otras fechas señaladas de nuestro calendario en relación a las Fiestas Mayores de la Ciudad.

Actualmente en Sevilla, las Fiestas mayores son cuatro, estas son, la Cabalgata de Reyes del día 5 de enero, la Semana Santa, la Feria de Abril y el Jueves del Corpus Christi. Cada una de ellas tiene una idiosincrasia particular y responden a distintas razones de carácter cultural y/o religioso e histórico. Todas ellas son importantes para nuestra ciudad y centran la vida la ciudad en el tiempo en el que se celebran. Unas son mucha mayor magnitud que otras y mueven a mayor número de personas, pero adquieren sin duda un protagonismo al que atienden la inmensa mayoría de los sevillanos.

Nosotros consideramos que la figura de San Fernando, tiene históricamente una relevancia extraordinaria que también merece que se le preste la misma atención que al resto de las Fiestas Mayores de Sevilla. Sin ánimo de comparar, pues no es el objetivo de esta propuesta, creemos que sería muy positivo para nuestra ciudad y para la puesta en valor de nuestra historia y para buscar el reconocimiento de nuestros vecinos en relación a nuestro Santo Patrón, que se configure un plan de actividades culturales, de ocio y deportivas, o de cualquier otra característica para los días próximos al 30 de mayo, así como que se eleve la importancia de esas fechas en el calendario de nuestra ciudad.

En el pasado, a nuestras propuestas de conmemorar la figura del Patrón de Sevilla y de recuperar el 30 de mayo como festivo local, hemos obtenido la respuesta negativa de algunos grupos, pero también el apoyo, mediante voto favorable en las respectivas propuestas de Pleno, de otros, y atendiendo a la nueva composición de esta Corporación desde el pasado mes de junio tras la celebración de las elecciones municipales este año, entendemos que es necesario que no cesemos en nuestro empeño de celebrar como se merece la figura del Patrón de Sevilla, Fernando III el Santo, Rey de Castilla.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	53/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



Es por ello que, el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Que se eleve el reconocimiento de esta festividad local por parte del Ayuntamiento, otorgándole el rango de Fiesta Mayor de Sevilla, incorporándose a la agenda de la Delegación de Fiestas Mayores, junto con la Cabalgata de los Reyes Magos, la Semana Santa, La Feria de Abril y el Corpus Christi.

SEGUNDO. Que esta Corporación adquiriera el compromiso firme de recuperar, de forma permanente, la festividad local para el día 30 de mayo.

TERCERO. Que en atención a este reconocimiento, se elabore un calendario de actividades y actos conmemorativos, que se celebrarían tanto el día 30 de mayo, así como en los días previos, valorándose, entre otras, las siguientes:

- Desfile de recreación histórica por la ciudad.
- Instar al Consejo de Hermandades y Cofradías a organizar una procesión del Santo por las calles del Casco Histórico y/o por aquellas zonas que tengan relevancia en relación a la historia de San Fernando desde la reconquista de Sevilla hasta su muerte 4 años después
- Posibles “velás” en todos los distritos de Sevilla, dentro de las cuales se entregaría la medalla de San Fernando al vecino de honor de ese año (por motivos solidarios, sociales,...), así como el premio a la excelencia a los comercios, bares, asociaciones y en las que se organizaran actividades infantiles.
- Elaboración de materiales formativos, dentro de la oferta educativa municipal sobre la vida de San Fernando y la historia de la reconquista, con el objetivo de que se pueda distribuir a los centros escolares de Sevilla para su divulgación
- Instar a la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, a organizar una corrida de toros extraordinaria por el día de San Fernando.
- Jornadas de conciertos para los jóvenes.
- Organización del Trofeo “San Fernando” para distintas disciplinas deportivas en las que compitieran los equipos federados del deporte base de la ciudad.

CUARTO. Que, atendiendo a la ambición de esta propuesta, la misma pudiera organizarse de manera gradual en el tiempo, y que se creara al efecto una Comisión organizadora, dirigida por este Ayuntamiento, y que contara con la participación de las entidades de la ciudad que pudieran colaborar con este proyecto”.

Presentada la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formula la siguiente enmienda:

- Por el Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida:

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	54/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==		



- Sustituir el **Punto 2º** de la propuesta de acuerdo, por el siguiente texto:

“SEGUNDO. Que la posible sustitución del festivo local correspondiente al miércoles de Feria por el 30 de mayo (San Fernando) sea sometida a consulta popular y, en caso de ser refrendada por la ciudadanía, el Gobierno municipal proceda a sustanciar el cambio”.

El Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Vox, la rechaza.

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales y solicitar el Grupo Socialista, votación separada de la propuesta de acuerdo, aceptada por el proponente, somete a votación el **Punto 1º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara **rechazado**, por mayoría.

A continuación, la Presidencia somete a votación el **Punto 2º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	55/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara **rechazado**, por mayoría.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el **Punto 3º** obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara **rechazado**, por mayoría.

Finalmente, la Presidencia somete a votación el **Punto 4º** obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado. Asimismo, declara aprobada la propuesta de acuerdo enmendada en su conjunto, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“ÚNICO: Que, atendiendo a la ambición de esta propuesta, la misma pudiera organizarse de manera gradual en el tiempo, y que se creara al efecto una Comisión organizadora, dirigida por este Ayuntamiento, y que contara con la participación de las entidades de la ciudad que pudieran colaborar con este proyecto”.

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	56/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



4.6.- Propuesta (Grupo Con Podemos-Izquierda Unida) para que se inste a la Junta de Andalucía a que declare oficialmente “zonas de mercado residencial tensionado” a determinados barrios de la ciudad. (Para votación) (RECHAZADA)

“El pasado 26 de mayo de 2023 entró en vigor la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda (en adelante, Ley de Vivienda), incluyendo dicha norma una serie de medidas para la declaración de zonas de mercado residencial tensionado (en adelante, zonas tensionadas) que permiten contener los precios de los alquileres de vivienda.

Según el artículo 18 de la mencionada Ley, las Administraciones competentes en materia de vivienda pueden declarar zonas tensionadas, basándose en la existencia de un especial riesgo de abastecimiento insuficiente de vivienda para la población residente, por producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, incluyendo gastos y suministros básicos, supere el 30% de los ingresos medios o de la renta media de los hogares.*
- b) Que el precio de compra o alquiler de la vivienda haya experimentado en los últimos cinco años un porcentaje de crecimiento acumulado al menos tres puntos porcentuales superior al porcentaje de crecimiento acumulado del índice de precios de consumo de la comunidad autónoma correspondiente.*

En el mismo mes de mayo de 2023, la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA) presentó un estudio específico sobre las posibles zonas tensionadas en la ciudad de Sevilla, en base a los criterios establecidos en la Ley de Vivienda. En el citado estudio se menciona un informe anterior presentado también por EMVISESA en enero de 2021, donde ya se indicaba que en 26 barrios de Sevilla, el esfuerzo de los hogares para alquilar una vivienda superaba el 25% de los ingresos medios. Estos barrios se corresponden con 7 Distritos sevillanos (Macarena, Sur, Cerro Amate, Norte, San Pablo Santa Justa, Triana y Nervión), siendo el Distrito Macarena el que mayor número de barrios tenía afectados por esta circunstancia (12), a fecha de enero de 2021. En lo que se refiere a la compra de vivienda, en 5 barrios sevillanos el esfuerzo superaba la tercera parte de los ingresos de la unidad familiar, concretamente Letanías, Polígono Sur, Avenida de la Paz, Feria y Polígono Norte.

Tomando los criterios actualizados según se indica en la Ley de Vivienda y utilizando datos del INE, el Sistema Estatal de Referencia del precio del Alquiler de Vivienda (MITMA) y del último Informe del Mercado Inmobiliario Urbano (DGC, 2022), EMVISESA presenta en el mencionado estudio de mayo de 2023, un mapa de Sevilla (<https://qgiscloud.com/mebqgis/230519AreasTensionadas>) donde se observa que prácticamente todos los distritos sevillanos presentan zonas tensionadas. En zonas como Santa Cruz, Arenal, Alfalfa o San Bernardo, la carga media del coste de la vivienda supera el 40% de la renta media de los hogares.

En 2023, la Ley de Vivienda impone un tope del 2% al encarecimiento de los

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	57/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA=			

alquileres en las actualizaciones anuales (un 3% en 2024), lo que supondría un enorme alivio para las economías familiares en un contexto como el actual, con niveles elevados de inflación (en este último año, el precio de la cesta de la compra se ha incrementado entre el 8% y el 17%, según un informe de la OCU). Sin embargo, la responsabilidad de aplicar la norma es de las comunidades autónomas (que tienen la competencia en materia de vivienda), y la Junta de Andalucía aún no ha tomado medidas para empezar a ponerla en práctica.

Según el último informe de Idealista (septiembre 2023), el precio medio del alquiler en Sevilla ha subido un 8% respecto al año pasado, 4 veces más que el tope impuesto por la Ley de Vivienda. Este porcentaje medio es superado en zonas como la Macarena, Felipe II, Triana, La Palmera, Bermejales o Sevilla Este (en este último caso, la subida del precio medio del alquiler ronda el 20%).

Por todo ello, el Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida propone las siguientes

ACUERDO

Instar a la Junta de Andalucía a declarar oficialmente zonas de mercado residencial tensionado a los barrios de la ciudad de Sevilla que están identificados en el estudio presentado por EMVISESA en mayo de 2023 y que ha sido realizado dentro del marco de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, con el fin de limitar la subida de los precios de los alquileres.”

Presentada la propuesta, la Presidencia, una vez debatida en la Comisión Especial de Control y Fiscalización del Gobierno, somete a votación la propuesta de acuerdo, en la que se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **rechazada**, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de palabra intervienen, los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

4.7.- Propuesta (Grupo Con Podemos-Izquierda Unida) relativa al cumplimiento del contrato de servicio de grúa y depósito de vehículos en los términos ofertados por la

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	58/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

adjudicataria y subsanación de los problemas de seguridad, salud laboral y fallos en el funcionamiento general del servicio. (RECHAZADA)

“La UTE denominada “Grúa de Sevilla”, concesionaria de la gestión del servicio de grúa del Ayuntamiento de Sevilla incumple el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares por el que fue adjudicataria del citado servicio de inmovilización, retirada y depósito de vehículos que se encuentren estacionados antirreglamentariamente en la ciudad.

Desde el 1 de febrero, momento en que esta UTE presta el servicio, y hasta el registro de esta iniciativa se ha venido prestando un servicio de forma deficiente y no acorde al pliego de condiciones, sin que hasta la fecha se haya realizado ninguna actuación para solventar esta situación y las distintas irregularidades por parte del Ayuntamiento.

De las 15 grúas de las que debe disponer el servicio solo 7 son aptas, el resto no cumplen con los requisitos exigidos; las Taras y MMA de las grúas que aparecen en las placas exteriores no se corresponden con las fichas técnicas de los vehículos, grúas que no cuentan con lastre delantero o contrapeso o con carga útil ridícula, vehículos tipo pick up de asistencia en carretera poco operativos, camiones plataformas que no cumplen los requisitos técnicos y no pueden trabajar en las calles de la ciudad, carencia de arcos de apoyo...

El uso de grúas no aptas ha provocado, entre otras cosas, un accidente laboral. Algo que ya está en conocimiento de la Inspección de Trabajo, que por cierto tiene intervenida 5 grúas.

A todos estos incumplimientos habría que sumarle las carencias en las dotaciones de los vehículos, falta de emisoras, equipamiento de protección y salud laboral para la plantilla, incluso vestuario que no se ajusta a la 3ª categoría de la normativa Europea ISO 20471.

Las cláusulas técnicas recogen también que la gestión operativa y de funcionamiento del depósito se realizará a través de una aplicación informática, algo que no existe y que habrá una atención telefónica a la ciudadanía para información sobre sus vehículos retirados, inmovilizados o desplazados por el servicio de grúa, sin embargo, no se ha habilitado ningún número de teléfono específico y mucho menos creado una plataforma digital.

Por otro lado, y en contra de la legislación vigente, artículo 130 de la LCSP, la UTE no ha subrogado las condiciones laborales de la plantilla de la anterior empresa concesionaria ni cumple con el convenio colectivo de retirada e inmovilización de vehículos, depósitos y gestión de cobros de la grúa municipal de Sevilla, con la consecuente pérdida de derechos de los trabajadores y trabajadoras, especialmente en lo que se refiere a la asignación en momentos de baja o incapacidad, pese al acuerdo alcanzado en SERCLA tras conflicto laboral.

Todos los incumplimientos mencionados son penalizables por parte del Ayuntamiento de Sevilla en función con lo dispuesto en la cláusula 12 del ANEXO I del

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	59/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==		



pliego de condiciones. Por ejemplo, se establece penalidad por no tener 15 grúas operativas, pudiéndose imponer 1.000 euros por cada día y grúa de la que no se disponga en el servicio, o penalidad por no tener los 3 remolques para la retirada de vehículos de 2 o 3 ruedas, también 1.000 euros por cada día y batea de la que no se disponga.

En materia laboral, se refleja penalidad por abono de salarios por debajo de lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación según la Cláusula 6.1 d) del Anexo I del Pliego y por tardanza en pago de nóminas por encima de los 10 primeros días de cada mes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida, propone los siguientes

ACUERDOS

1.- Penalizar, en base al pliego de prescripciones técnicas que ha regido la adjudicación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, a la UTE concesionaria, iniciando de manera inmediata los procedimientos sancionadores adecuados, por el no cumplimiento de los mismos.

2.- Solicitar a la Policía Local la inmovilización inmediata de todas las grúas que no cumplen con los requisitos que se marcan los pliegos de condiciones y a la empresa el cumplimiento del convenio colectivo y demás cláusulas en materia de equipamiento, vestuario y equipos de protección para la plantilla.

3.- Rescindir el contrato a la UTE Grúa de Sevilla, en caso de permanencia de los incumplimientos tras la aplicación de las penalizaciones contempladas en el pliego técnico.

4.- Creación de una mesa de trabajo para estudiar la viabilidad de la municipalización de este servicio.”

Presentada la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Con Podemos-Izquierda Unida, Vox y Socialista, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: González Rodríguez, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partido: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	60/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **rechazada**, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Con Podemos-Izquierda Unida, Vox y Popular.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

5.1.- Aprobar el III Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Sevilla.

“Por Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital se ha instruido expediente para la aprobación del III Plan de Infancia y adolescencia del Ayuntamiento de Sevilla, dado que en uso de las facultades conferidas por Resolución número 742, de 4 de agosto de 2023, la elaboración del mismo ha sido coordinada desde esta área municipal, como responsable de la participación infantil en el gobierno local y del reconocimiento de Sevilla, como Ciudad Amiga de la Infancia.

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

Así, el Ayuntamiento de Sevilla a través del planteamiento estratégico y del despliegue operativo contenidos en el III Plan de Infancia y Adolescencia Ciudades Amigas de la Infancia, asume como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Al objeto de hacer realidad esta visión, este gobierno local y sus colaboradores han identificado sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que están contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma, nuestra ciudad dispone de una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.

Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.

Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	61/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios.

Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

El III Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Sevilla establece el compromiso explícito con la mejora de los cinco objetivos de derechos anteriormente expuestos, aplica un modelo de gestión desde el enfoque de derechos de la infancia, y establece un sistema de gobernanza que favorece la coordinación interna y externa, afianzando, promoviendo y generando mecanismos reales de participación infantil y adolescente e instituye una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales, según lo estipulado en la Ley 4/2021, de 27 de julio de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

La producción del III Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Sevilla ha partido de un análisis diagnóstico compartido previo sobre la situación de los derechos de la infancia en la ciudad, y una memoria evaluación de la gestión municipal en relación a éstos. Han colaborado en estos trabajos todas las áreas municipales, y se ha procurado la participación de una representación de niños, niñas y adolescentes, asociaciones pertenecientes a las Juntas Municipales de Distrito, centros educativos de todos los distritos de la ciudad y entidades que se ocupan del bienestar infantil y adolescente en Sevilla.

Considerando que el III Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Sevilla recoge los principios requeridos por la iniciativa internacional Ciudades Amigas de la Infancia, estando sus objetivos estratégicos y sus medidas operativas alineadas para favorecer los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio ha manifestado nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad, y siendo requisito necesario para que la ciudad de Sevilla continúe siendo reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia, desde este Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital en uso de las facultades conferidas, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

***PRIMERO:** Aprobar el III Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Sevilla, presentando a UNICEF Comité Español el mismo dentro de los trámites del proceso de Renovación del Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia para Sevilla, así como reiterar nuestro deseo de poder contar con su posterior apoyo y colaboración a los efectos de impulsar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio.*

***SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Permanente del citado Programa al objeto de completar el proceso de Renovación”.*

Oída la precedente moción, el portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular, justifica la urgencia de la misma.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	62/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA=			

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta exigida.

Seguidamente, la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo y, tras las intervenciones de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista y Popular, somete a votación la propuesta de acuerdo. No formulándose oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, a cuyo texto original transcrito, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DtkgMrLYKi7m+qo6oGISng==>

Así mismo, se puede acceder al plan, a través de las siguientes URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kcHqSpm+17hXBwyg0qRWuA==>

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8ELd39JI+VplToFwDYdXJA==>

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9d7guRAcCmP5GJLSLjvA==>

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//uLfxhUtGRQglwf1A+Og2Q==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Socialista y Popular.

6.- PROPUESTAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.

7.- TURNO CIUDADANO.

7.1.- Pregunta que formula la Asociación Andaluza para la Recuperación de la Memoria Histórica "Manuel Barrios Jiménez", relativa a la composición y celebración del Consejo Municipal de Memoria Histórica y las líneas de actuación a seguir por el Ayuntamiento en esta materia.

Interviene en representación de la Asociación el Sr. D. Juan Cruz Fernández que procede a exponer el contenido de su petición, cuyo texto completo se incorpora como anexo al presente acta. Responde el Sr. Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, quedando recogida su intervención en el audio incorporado a la presente acta.

7.2.- Pregunta que formula la Asociación "Ni un árbol menos", relativa a la transparencia en la gestión del arbolado urbano.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	63/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



Interviene en representación de la Asociación el Sr. D. Joaquín Guerra Macho que procede a exponer el contenido de su petición, cuyo texto completo se incorpora como anexo al presente acta. Responde la Sra. Delegada de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines, quedando recogida su intervención en el audio incorporado a la presente acta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000002501

correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

SHA256:DBE2EF7A6080AA1D1D0BC2352329F8E82FDB57763BB1ECD7A6C81B62EBC6A25F

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO MUNICIPAL,

ÁLVARO JESÚS PIMENTEL SILES

LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16	
Observaciones		Página	64/68	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==			

05 OCT. 2023

Registro General Auxiliar

Libro N.º
ENTRADA

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
PREGUNTA TURNO CIUDADANO
Mes de octubre de 2023**

Juan Ramón Troncoso Pardo, con DNI [redacted] en representación de la Asociación Andaluza para la Recuperación de la Memoria Histórica "Manuel Barrios Jiménez", inscrita en el Registro de Entidades de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Sevilla, con domicilio en [redacted] con correo electrónico [redacted] de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno de Sevilla que me permite participar en el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en el Turno Ciudadano.

SOLICITA

Que se incluya la pregunta que se acompaña en el Orden del Día del Pleno municipal previsto para este mes de octubre de 2023, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, que será expuesta por alguna de las siguientes personas:

Juan Ramón Troncoso Pardo, con DNI [redacted]
Juan Cruz Fernández, con DNI N.º [redacted]

En Sevilla, a 6 de octubre de 2023.


Manuel Barrios Jiménez

Fdo. Juan Ramón Troncoso Pardo.

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	65/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		



PREGUNTA DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA “MANUEL BARRIOS JIMÉNEZ”

El Ayuntamiento de Sevilla, por Acuerdo Plenario de fecha 30 de octubre de 2015 convino, entre otras actuaciones, la creación de un órgano de participación en el que estarían integradas las entidades memorialistas, los grupos políticos municipales y demás colectivos sociales que hubieran realizado una importante labor en la recuperación de la memoria democrática en nuestra ciudad atendiendo a los principios de Verdad, Justicia, Reparación y Compromiso de no repetición de las víctimas de la guerra civil y la dictadura franquista.

En cumplimiento del Acuerdo Plenario referido, en el año 2017 se resolvió formalmente la constitución de la Mesa de Participación de la Memoria Histórica integrada por representantes del movimiento memorialista, de los grupos políticos municipales y de los sindicatos con trayectoria histórica y de actuación en asuntos relacionados con la memoria histórica.

Estos son los antecedentes de participación ciudadana en el Ayuntamiento y que se concretaron y articularon mediante la creación de un Consejo Municipal de Memoria Histórica y Democrática y la aprobación definitiva del Reglamento Regulador de dicho Consejo Sectorial del Ayuntamiento de Sevilla, acuerdo que se adoptó en Pleno Municipal en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021

Dicho órgano de participación ciudadana, especialmente de las entidades que trabajan por la recuperación de la memoria histórica; es un espacio donde las asociaciones que trabajan a favor de la recuperación de la memoria histórica plantean sus inquietudes, iniciativas y propuestas con la intención de establecer alianzas y tener una interlocución directa con el Ayuntamiento de Sevilla.

En atención a estos antecedentes y las siguientes consideraciones:

- A. Que el artículo 1 del citado Reglamento del Consejo Municipal de Memoria Histórica y Democrática es un órgano de participación sectorial **permanente**.
- B. Que el artículo 16 del citado Reglamento prevé que los/as vocales miembros del Consejo ostentarán su condición **mientras perdure el mandato** de la Corporación Local en la que se produzca su nombramiento

Formula las siguientes

PREGUNTAS.

1. ¿En qué fecha está prevista la renovación de los Vocales miembros del Consejo Municipal de Memoria Histórica y Democrática del Ayuntamiento de Sevilla?
2. ¿En qué fecha está prevista la convocatoria de un Pleno del citado Consejo de Participación Social?
3. ¿Cuáles serán las líneas maestras del conjunto de actuaciones o Plan del Ayuntamiento de Sevilla en materia de Memoria Histórica y Democrática?

En Sevilla, a 6 de octubre de 2023

Manuel
Barrios
Jiménez

Fdo. Juan Ramón Troncoso Pardo.

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	66/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==		

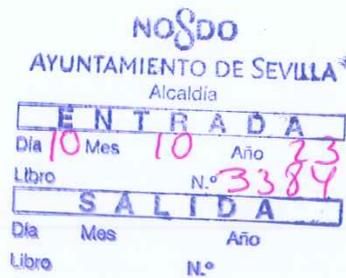


Al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Al Gabinete de Alcaldía y

a la Presidencia del Pleno Municipal

Plaza Nueva, nº 1. Sevilla, C.P. 41001.



Sevilla, 06 de Octubre de 2023.

PREGUNTA DE LA ASOCIACIÓN “NI UN ÁRBOL MENOS” AL PRÓXIMO PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Quien firma el presente escrito, Joaquín Guerra Macho, con [redacted] como responsable legal de la asociación “Ni un árbol menos”, con CIF: G01767094 e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía, con el número 19448 de la Sección 1, y en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con la referencia **3900/Casco Antiguo**, amparándose en el derecho de petición del artículo 29 de la Constitución y regulado en la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de Noviembre, así como en la vigente normativa de participación ciudadana que habilita a nuestra asociación para intervenir en el turno de ruegos, preguntas e interpelaciones de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Sevilla,

SOLICITA QUE

Tengan a bien incluir la pregunta que se acompaña en el **orden del día del Pleno municipal del Ayuntamiento de Sevilla del presente mes de Octubre**, en el turno de interpelaciones de entidades ciudadanas previsto en la normativa reguladora.

Pregunta que sería expuesta por alguna de estas personas:

- Isabel M Camargo Vázquez, con DNI [redacted]
- Valle López-Tello Jiménez, con DNI [redacted]
- Joaquín Guerra Macho, con DNI [redacted]

Sin otro particular, quedamos a la espera de que nos confirmen la aceptación o no de nuestra solicitud, y nos despedimos agradeciéndole la atención prestada.

Firmado:

Joaquín Guerra Macho

Datos de contacto:

Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	67/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1P1wwISPTCA==		



PREGUNTA DE LA ASOCIACIÓN “NI UN ÁRBOL MENOS” AL PRÓXIMO PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Excmo. Sr. Alcalde y equipo de gobierno, estimadas y estimados munícipes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno de Julio, iniciamos nuestra intervención con este texto literal:

- **“El anterior equipo de gobierno ha dejado muchos asuntos pendientes en lo que se refiere gestión del arbolado urbano de nuestra ciudad, con un déficit importante a nuestro parecer en transparencia”.**

Exponíamos a continuación una larga lista de estos asuntos pendientes y le comunicábamos que la situación de emergencia climática en nuestra ciudad no nos permitía los tradicionales 100 días de cortesía, y que esperábamos que tomaran las riendas de la gestión del arbolado de nuestra ciudad de forma efectiva; y urgirles a que las tomen en el sentido recogido en el "decálogo" de medidas elaborado hace unos meses por una treintena de entidades ciudadanas y que les hicimos llegar a los principales partidos que han concurrido a las pasadas elecciones municipales (Evaluaciones de Riesgo, Plan de Plantaciones, Plan de Podas, Inventario, etc.).

Dado que, a nuestro entender, esto no se está produciendo, queremos volverles a formular la siguiente:

PREGUNTA

¿Cómo y cuándo va a subsanar su gobierno este déficit en la más elemental transparencia?



Código Seguro De Verificación	pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	17/11/2023 13:13:04
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/11/2023 12:42:16
Observaciones		Página	68/68
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pjdXjnbb0Di1PlwwISPTCA==		

